EVIDENCIAS AGOSTO DE 2024

REUNIONES PRESENCIALES:

- Viernes 09/08/2024, a las 03:00 Pm, - Reunión Presencial de seguimiento de ATT en instalaciones de ESAP Tunja (Acta 159):







- Viernes 09/08/2024, a las 05:00 Pm - Revisión ATT Manual de Contratación de Pisba (Acta 160):



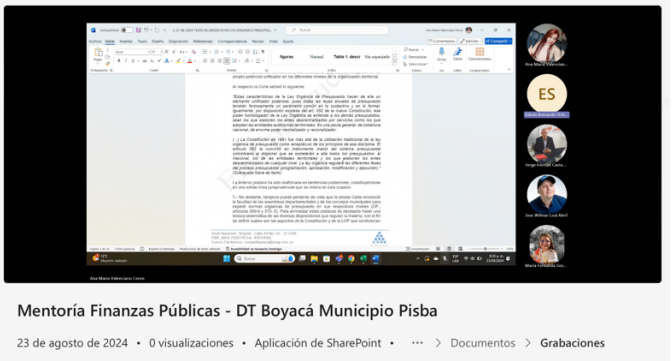
REUNIONES VIRTUALES:

- Miércoles 14/08/2024, a las 08:00 Am - Mentoría Contratación Estatal (Acta # 163).

- Miércoles 14/08/2024, a las 11:30 Am - Revisión ATT Pisba Manual Orgánico de presupuesto (Acta # 166).

- Viernes 23/08/2024, a la 01:00 Pm – Mentoría Finanzas Publicas – DT Boyacá Municipio Pisba



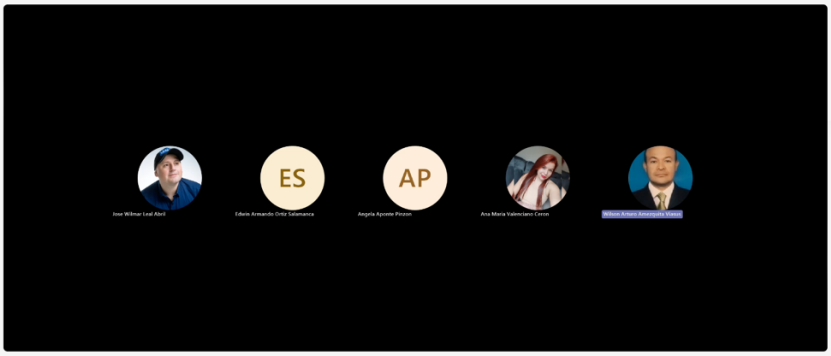


- Viernes 23/08/2024, a la 02:50 Pm – Revisión caso ATT Pisba



Revisión Caso ATT Pisba

23 de agosto de 2024 • 0 visualizaciones • Aplicación de SharePoint • ··· > Documentos > **Grabaciones**



Revisión Caso ATT Pisba

23 de agosto de 2024 • 0 visualizaciones • Aplicación de SharePoint • ··· > Documentos > **Grabaciones**

ACTA DE REUNION EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA : DC-S-GC-02

Usuario

Externo ☐

Interno ☐

Asunto: Reunión presecial Fortalecimiento

Fecha: 9 de agosto

Proceso Fortalecimiento

Dependencia Territorial Boyacá Casanare

Hora Inicio: 3:00 p. m.

Hora Final: 4:30

TEMAS TRATADOS

Se reunen en las instalaciones de la Esap el equipo de fortalecimiento y algunos monitores, se conectan a la capacitación de EOP y Cobro Coactivo realizada via Teams, se resuelven algunas dudas en cuanto a las asistencias tecnicas. Y se procede a la revisión de algunos documentos técnicos.

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FIRMA

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

REGISTRO ASISTENCIA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: DC-S-GC-02

FECHA EVENTO: 9 de AGOSTO 24. TEMA: Revision avances.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
Julio Eduardo Penate	1033842038	Profesional U.	Fortalecimiento	ESAP	JulioEduardoPenate@esap.edu.co	3115409764	
Fabian Murcia Castillo	1055962347	Profesional	Fortalecimiento	ESAP.	fabianmurcia@esap.edu.co	3208808436	
Karen Juliett Vargas G.	1055690445	Profesional Uni	Fortalecimiento	ESAP.	Karen.vargas@esap.edu.co.	3227593941.	
Andrea P. Rodriguez	52901527	Prof. Espec.	Fortalecimiento	ESAP	andrrodr@esap.edu.co	3142374889	
Aristoteles Ortiz M	4197028	Profesio	Fortalecimi.	ESAP	[illegible]@gmail.com	3133716964	
Nestor Leonel Gonzalez	7'183.585	Profesional U.	Fortalecimiento	Esap	nestor.l.gonzalez@esap.edu.co	3183667306	
Alfredo Molano T.	7'178.589	Profesional E.	Fortalecimi..	ESAP	josemolano@esap.edu.co	3194614954	
Edwin Armando Ortiz	7185174	Prof Esp	Fortalecimiento	ESAP	ajuridicas29@gmail.com	3175768838	
Alejandro Perez Cong	1082404018	Profesional U.	Fortalecimiento	ESAP	jorge.posrre@esap.edu.co	3208941106	
Johan Francisco Herrera	1049605264	Prof Esp.	fortalecamiento	ESAP	Johan.herrera@esap.edu.co	3142181582	
Carlos Andres Ratuce P.	74360.646.	Prof. Univ.	Fortalecamiento	ESAP.	Carlos.ratuce@esap.edu.co	3209233553	
Nancy Julieth Molina	1002409029	Monitora	Fortalecamiento	ESAP	Nancy.molina@esap.edu.co	3133200389	
Angela Aponte Pinzón	1054801763	Prof. Espe.	Fortalecimiento	ESAP	angela.aponte@esap.edu.co	3107678907	
Maria Camila Bello P.	1049630391	Monitora	Fortalecimiento	ESAP	maria.bello@esap.edu.co	3046483545	
Wilmer Leal Abril	79374866	LIDER	fortalecimiento	ESAP	Jose.w.leal@Esap.edu.co	3114458091	

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA : DC-S-GC-02

Usuario

Externo ☐

Interno ☐

Asunto: Revisión ATT Manual de Contratación de Pisba

Fecha: 9 de agosto

Proceso Fortalecimiento

Dependencia Territorial Boyacá Casanare

Hora Inicio: 3:00 p. m.

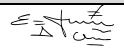
Hora Final: 4:30

TEMAS TRATADOS

Se hace la revisión de ATT Manual de Contratación de Pisba con el profesional Edwin Ortiz, el documento se entrega con un avance del 100%, se le hacen algunas correcciones de redacción y forma, se pasa por turnitin y se obtiene una similitud del 13% , se hace envío a la Dra Ana María Valenciano para su respectiva revisión y corrección de los documentos: 1. Herramienta Diagnostico, Iforme Diagnóstico, Documento técnico final, normativa y definiciones.

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FIRMA

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Edwin Armando Ortíz	Profesional	Fortalecimiento					
Wilmer Leal	Líder	Fortalecimiento					
Camila Bello	Monitor	Fortalecimiento					

ACTA DE REUNION EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA : DC-S-GC-02

Usuario

Externo ☐

Interno ☐

Asunto: Mentoría contratación Estatal

Fecha: 14 de agosto de 2021

Proceso Fortalecimiento

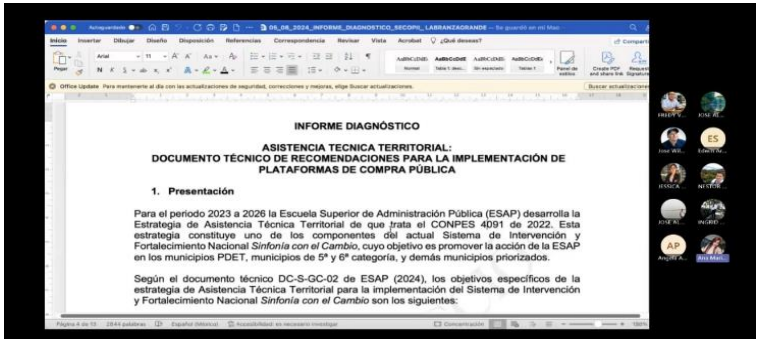
Dependencia Territorial Boyacá Casanare

Hora Inicio: 8:00 a. m.

Hora Final:

TEMAS TRATADOS

Se hace revisión del documento de ATT de Labranza grande de la línea de contratación Estatal del Profesional Edwin Ortiz, quien expone como se ha recopilado la información para el documento diagnostico, explica cuales son los entregables que se deben lograr para esta Asistencia técnica, se la hacen correcciones, por ejemplo, en el nombre de la estrategia, que dejó de llamarse sinfonía y pasó a llamarse Fortalecimiento, la lider temática Jessica Carreño pide a edwin el envío del documento para generar la primera revisión resaltando que el documento está bastante completo y con información completa.
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDA2ZGRjMDItOTE4OS00Y2ZiLWFjMzUtMjIxMzk3YmM4Y2E1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22b49d4935-3ceb-4459-8107-c43a2947e2d6%22%7d





COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FIRMA

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
	[redacted]						

Escuela Superior de Administración Pública

ACTA DE REUNION EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA : DC-S-GC-02



Escuela Superior de Administración Pública

ACTA DE REUNION EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA : DC-S-GC-02

Usuario

Externo ☐

Interno ☐

Asunto: Revisión ATT Pisba Manual Orgánico de presupuesto

Fecha: 14 de agosto de 2021

Proceso Fortalecimiento

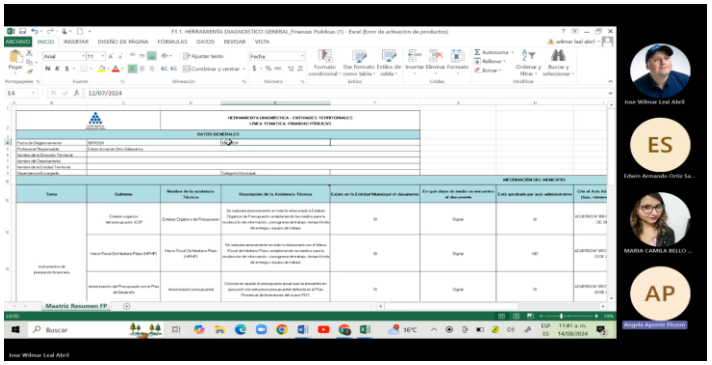
Dependencia Territorial Boyacá Casanare

Hora Inicio: 11:30 a. m.

Hora Final:

TEMAS TRATADOS

Reunión via Teams, con el profesional Edwin Ortiz, para revisión de la ATT manual orgánico de presupuesto, se hacen correcciones de redacción, forma, citaciones y finalmente se pasan por Turnitin, en donde obtienen la siguiente similitud: Herramienta diagnóstico 7%, memoria justificativa 3%, Texto de acuerdo de estatuto orgánico 5%, y Anexo de Marco Jurídico 0%. Se envían los documentos a los Dra Ana María Valenciano para su respectiva corrección y revisión, con copia a la Dra Thalia Rubiano y Directora María Eyecid. https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWQ1NTM3N2UtMDVjYi00OGUyLTkwODItZGE5N2JkM2NlMDZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e%22%2c%22Oid%22%3a%22f5a776b2-8025-4153-9319-0d7d7116b35d%22%7d



COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FIRMA

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA

1. Resumen	
Título de la reunión	Revisión ATT Pisba manual orgánico Presupuesto
Participantes que asistieron	4
Hora de inicio	8/14/24, 11:28:29 AM

Hora de finalización	8/14/24, 1:31:31 PM
Duración de la reunión	2 h 3 min 1s
Tiempo medio de asistencia	1 h 59 min 47s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
MARIA CAMILA BELLO PORRAS	8/14/24, 11:29:35 AM	8/14/24, 1:31:31 PM	2 h 1 min 56s	MARIA.BELLO@esap.edu.co	MARIA.BELLO@esap.edu.co	Organizador
Edwin Armando Ortiz Salamanca	8/14/24, 11:30:02 AM	8/14/24, 1:30:19 PM	2 h 17s	edwin.ortizs@esap.edu.co	edwin.ortizs@esap.edu.co	Moderador
Angela Aponte Pinzon	8/14/24, 11:30:59 AM	8/14/24, 1:29:53 PM	1 h 58 min 53s	angela.aponte@esap.edu.co	angela.aponte@esap.edu.co	Moderador
Jose Wilmar Leal Abril	8/14/24, 11:31:51 AM	8/14/24, 1:29:53 PM	1 h 58 min 1s	josew.leal@esap.edu.co	josew.leal@esap.edu.co	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
MARIA CAMILA BELLO PORRAS	8/14/24, 11:29:35 AM	8/14/24, 1:31:31 PM	2 h 1 min 56s	MARIA.BELLO@esap.edu.co	Organizador
Edwin Armando Ortiz Salamanca	8/14/24, 11:30:02 AM	8/14/24, 1:30:19 PM	2 h 17s	edwin.ortizs@esap.edu.co	Moderador
Angela Aponte Pinzon	8/14/24, 11:30:59 AM	8/14/24, 1:29:53 PM	1 h 58 min 53s	angela.aponte@esap.edu.co	Moderador
Jose Wilmar Leal Abril	8/14/24, 11:31:51 AM	8/14/24, 1:29:53 PM	1 h 58 min 1s	josew.leal@esap.edu.co	Moderador

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**HERRAMIENTA DIAGNOSTICA - ENTIDADES TERRITORIALES LÍNEA TEMÁTICA: CONTRATACIÓN ESTATAL ASISTENCIA TÉCNICA: TRANSICIÓN A PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICAS (SECOP I A SECOP II, TVEC)**	ESAP Escuela Superior de Administración Pública

EL OBJETIVO DE ESTE INSTRUMENTO ES IDENTIFICAR COMO LA ENTIDAD TERRITORIAL PUEDE LLEVAR ACABO LA TRANSICIÓN DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA (SECOP I, SECOP II Y TVEC)

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	23 DE MAYO DE 2024	**FECHA DE ENTREGA**	24 DE JULIO DE 2024	**PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ESAP**	EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE		
DEPENDENCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	**CATEGORIA MUNICIPAL**	SEXTA

1. ¿LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA OBLIGADA A HACER USO DE LA PLATAFORMA SECOP II?	SI	**2. ¿LA ENTIDAD ESTATAL CUMPLE CON EL TIEMPO DE PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1. DEL DECRETO 1082 DEL**	SI
3. ¿LA ENTIDAD ESTATAL HA SIDO CAPACITADA EN EL USO DEL SECOP II?	SI	**4. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE LA ENTIDAD RECIBIÓ CAPACITACIÓN?**	EN EL ÚLTIMO MES

5. ¿LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SECOP II?	SI	**6. ¿SE HAN EFECTUADO PROCESOS CONTRACTUALES A TRAVÉS DEL SECOP**	**SI**	**7. ¿LA ENTIDAD HA SUSCRITO ALGÚN CONTRATO EN CALIDAD DE PROVEEDOR POR EL**	SI
8. ¿CUÁL ES EL ÁREA QUE HACE LA PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			**9. ¿CUANTAS MODIFICACIONES SE REALIZARON AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DURANTE LA ÚLTIMA VIGENCIA?**	1 A 10

10. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL?	SI	**11. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN**	EN EL ÚLTIMO MES
12. ¿LA ENTIDAD ESTATAL HACE USO DE LA TVEC?	SI	**13. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿CUÁL HA SIDO EL ACUERDO MARCO MÁS UTILIZADO POR LA ENTIDAD?**	NINGUNO
14. ¿LA ENTIDAD HA REALIZADO COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES?	NO	**15. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON PERSONAL QUE APOYE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS?**	SI
16. ¿CUÁNTAS DEPENDENCIAS EXISTEN EN LA ENTIDAD ESTATAL?	4	**17. ¿CUAL ES LA DEPENDENCIA QUE SE ENCARGA DE APROBAR LOS PAGOS A LOS CONTRATISTAS?**	ECRETARIA DE PLANEACIO

18. ¿ENUMERE LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA GENERAR EL PAGO A LOS CONTRATISTAS? (INSERTE LAS FILAS QUE CONSIDERE NECESARIAS)	INFORME DE CONTRATISTA CON SOPORTES
	INFORME DE SUPERVISON CON SOPORTES
	FACTURAS
	PAGO SEGURIDAD SOCIAL
	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA
	LOS DEMAS QUE SON DE LEY

19. ¿CUÁL ES EL ESTADO DE LA CONECTIVIDAD A INTERNET DE LA ENTIDAD?	BUENO	**20. ¿CUAL ES LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE INTERNET?**	SOLUCIONES DAVID	**21. ¿QUÉ VELOCIDAD DE INTERNET TIENE CONTRATADA LA ENTIDAD?**	

22. ¿CUÁNTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO TIENE LA DEPEDENCIA QUE ADELANTA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN?	3	**23. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SE REALIZA DE MANERA PERIÓDICA?**	SI	**24. ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE**	EN EL ÚLTIMO MES

25. ¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS DIFICULTADES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DE COMPRA PÚBLICA?
FALTA CAPACITACION PARA EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP II.
FALTA ASISTENCIA RESPECTO AL USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)
26. ¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS FORTALEZAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DE COMPRA PÚBLICA?
CAPITAL HUMANO, EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESO A INTERNET
27. HALLAZGOS O COMENTARIOS (ENUMERE E INDIQUE OTROS HALLAZGOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN)
DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE REQUIERE HACER UN ENFASIS ESPECIAL EN LO QUER TIENE QUE VER CON EL USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)
28. RECOMENDACIONES (ENUMERE E INDIQUE LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN)
RESULTA NECESARIO BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DEL MUNICIPIO EN LO RELACIONADO CON LA MIGRACIÓN A LA PLATAFORMA SECOP II Y ESPECIALMENTE EN EL USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO-TVEC
FUENTES DE INFORMACIÓN: DATOS ABIERTOS WWW.DATOS.GOV.CO EL PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA (PACO) WWW.PORTAL.PACO.GOV.CO SECOP I SECOP II PAGINA WEB DE LAS ALCALDÍAS DOCUMENTOS FISICOS, DIGITALES O ELECTRONICOS DE LA ENTIDAD LEYES QUE REGULAN LA MATERIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública



Transición a plataformas de compra pública

Municipio de Labranzagrande Boyacá

Dirección Territorial
Boyacá - Casanare

Estrategia de Asistencia Técnica Territorial 2024

Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.

La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Línea temática
Contratación Estatal

Asistencia Técnica Territorial
Transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC)

Jorge Iván Bula Escobar
Director Nacional de la ESAP

María Eyecid Avella Fonseca
Director Territorial ESAP Boyacá – Casanare

José Wilmar Leal Abril
Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Boyacá – Casanare

Edwin Armando Ortiz
Profesional Especializado Dirección Territorial Boyacá – Casanare

EN CONSTRUCCIÓN

Tunja, Boyacá
Agosto 2024

Tabla de contenido

1. Presentación ***4***
2. Objetivo del informe diagnóstico ***5***
3. Descripción del municipio ***6***
4. Estado actual del municipio de acuerdo con el diagnóstico de la asistencia técnica seleccionada ***7***

4.1. Información cuantitativa de la entidad territorial en materia de transición a plataformas de compra pública 7

4.2. Información o descripción cualitativa de la entidad territorial en materia de transición a plataformas de compra pública 9

4.2.1. Organigrama 10

5. Análisis y falencias encontradas ***11***
6. Cronograma de trabajo ***11***
7. Comentarios adicionales ***12***

EN CONSTRUCCIÓN

INFORME DIAGNÓSTICO

ASISTENCIA TECNICA TERRITORIAL:
DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA

1. Presentación

Para el periodo 2023 a 2026 la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) desarrolla la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial como uno de los componentes del actual Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional *Sinfonía con el Cambio*, cuyo objetivo es promover la acción de la ESAP en los municipios PDET, municipios de 5ª y 6ª categoría, y demás municipios priorizados.

Según el documento técnico DC-S-GC-02 de ESAP (2024), los objetivos específicos de la estrategia de Asistencia Técnica Territorial para la implementación del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional *Sinfonía con el Cambio* son los siguientes:

- ✓ Asesorar y apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y la gestión de las entidades territoriales municipales y departamentales en el marco de la oferta.
- ✓ Fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos en las entidades territoriales.
- ✓ Asistir técnicamente a los gobiernos territoriales en la construcción de modelos, herramientas y metodologías necesarias y estratégicas, para atender los problemas y asuntos públicos propios de su quehacer en el cumplimiento de sus programas de gobierno.
- ✓ Orientar a los gobiernos locales, impulsar mejores alternativas para administrar lo público, y promover la innovación para beneficio de todos.

Con la implementación de esta estrategia la Alcaldía Municipal de Labranzagrande tendrá como beneficio el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y de gestión, particularmente en lo relacionado con la contratación pública, a través de herramientas que le permitan al gobierno territorial atender los problemas propios de su quehacer administrativo público en esta importante línea.

En ese sentido, un instrumento técnico que facilite a la administración municipal realizar una transición más segura, informada y eficiente a plataformas como SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (en adelante TVEC) servirá para fortalecer su capacidad de gestión en materia de compras públicas. Todo en procura de lograr un abastecimiento estratégico que le permita satisfacer eficientemente las necesidades institucionales y sociales.

El producto a entregar al municipio de Labranzagrande será entonces un documento técnico de recomendaciones para la transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC). Su finalidad es, precisamente, servir de herramienta que permita al ente territorial consultar información relevante y de utilidad para la implementación de dichas plataformas electrónicas de compra.

Esta asistencia técnica se desarrollará a través de tres etapas, a saber:

- ✓ La aplicación de una herramienta diagnóstica de recopilación de información.

EN CONSTRUCCIÓN

- ✓ La elaboración de un documento diagnóstico de la situación actual y de un plan de trabajo para la implementación de la asistencia técnica.
- ✓ La construcción de un documento técnico de recomendaciones para la implementación de plataformas de compra Pública.

Como principales fuentes de información se tendrán: las plataformas de SECOP II y TVEC, la Secretaria de Planeación de Labranzagrande, el Asesor Contractual del municipio y la herramienta diagnóstica de recopilación de información.

La metodología para el desarrollo de la asistencia técnica consistirá en el trabajo conjunto con el profesional designado por el mandatario local, para lograr identificar de manera eficiente aquellos aspectos en los que se requiere fortalecer la gestión municipal en cuanto al uso de las plataformas de compra publica SECOP II y TVEC.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el Conpes 4048 de 2021: la forma como el Estado colombiano realiza sus compras es clave para el desarrollo de las políticas públicas. Este documento indica además que: El uso de plataformas en línea (1) fomenta la competencia de los proveedores, (2) facilita la supervisión de los ciudadanos interesados y de entes de control; por tanto, (3) promueven la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como un (4) mejor desempeño de los planes, programas y proyectos. Con la iniciativa descrita en este CONPES se busca obtener un aumento en la cobertura de las entidades públicas que usan la plataforma, una competencia económica de oferentes, reducción de tiempos de contratación y unas ganancias en eficiencia y efectividad de la compra pública. (Conpes 4048 de 2021)

La anterior resulta ser una importante concreción de los aspectos fundamentales que permiten resaltar la importancia de la implementación de plataformas de compra pública. No obstante, pueden señalarse los siguientes aspectos adicionales de importancia:

- ✓ Reducción en los tiempos administrativos destinados a los procesos contractuales.
- ✓ Eficiencia administrativa.
- ✓ Transparencia en los procesos de selección de proveedores.
- ✓ Publicidad de los procesos de contratación.
- ✓ Trazabilidad de los datos y de la actuación pública.
- ✓ Incremento en la pluralidad de oferentes.
- ✓ Mayor poder de negociación del Estado Colombiano.
- ✓ Disminución de los precios de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.
- ✓ Optimización de los recursos públicos.
- ✓ Rendición constante de cuentas.

2. Objetivo del informe diagnóstico

Indagar y analizar aquellos aspectos que resulten más relevantes para facilitar el propósito de brindar al municipio de Labranzagrande un instrumento técnico que le permita a su administración contar con una herramienta para consultar información relevante y de utilidad durante la implementación de plataformas electrónicas de compras públicas y fortalecer su capacidad de gestión en esa materia. Todo en procura de que a futuro pueda lograr un abastecimiento estratégico que le permita satisfacer eficientemente las necesidades institucionales y sociales.

EN CONSTRUCCIÓN

3. Descripción del municipio

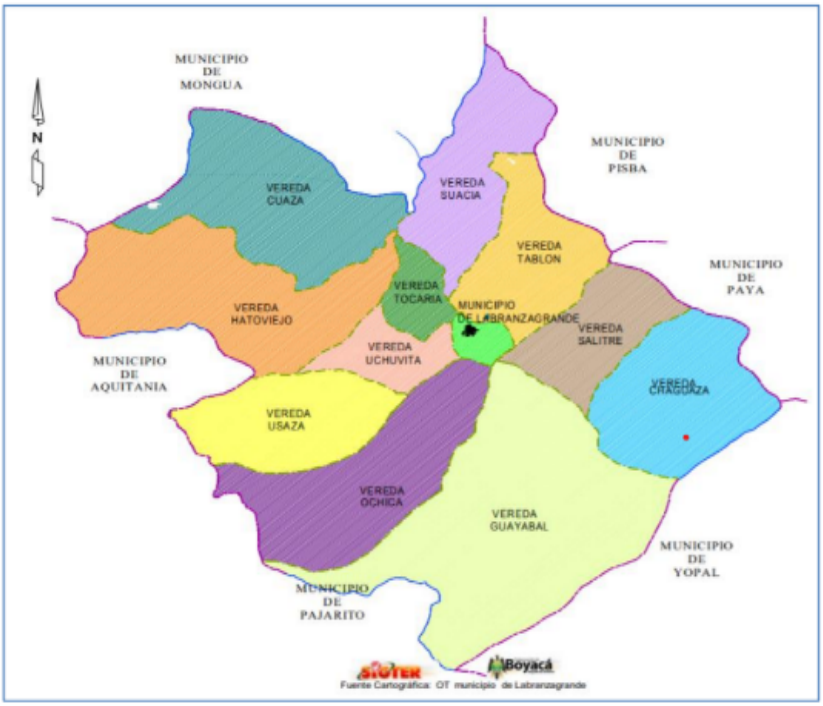
El municipio de Labranzagrande es una persona jurídica de derecho público. Según el registro único tributario la fecha de su constitución legal fue el 01 de enero de 1997. No obstante, su fundación por parte de misioneros Jesuitas se remonta al año 1586, como se extrae de su página oficial.

Según el contenido del artículo 6º de la Ley 136 de 1994, y datos de la Contaduría General de la Nación, para el año 2024 Labranzagrande se encuentra ubicado en la categoría sexta (06).

Labranzagrande está ubicado en el sector oriental del departamento de Boyacá, es reconocido como capital de la provincia de La Libertad, se encuentra a una distancia de referencia aproximada de 290 km de Bogotá D.C y a 170 km de la ciudad de Tunja, capital del departamento; cuenta con una altitud en la cabecera municipal de 1.210 msnm y se localiza en las coordenadas geográficas de 5º 23’ de latitud norte y 72º 35’ longitud oeste del meridiano de Greenwich, tiene una superficie de 625 km², tiene una extensión total de 631,4323 km², extensión de área urbana 6.201Km², extensión de área rural 819.033km^2, su temperatura media es de 22°Cº (Uscategui, 2020).

Este municipio limita con Yopal - Casanare y Paya al oriente, al occidente con Aquitania y Mongua, al norte con Paya, Pisba y Mongua y al sur con Pajarito y Yopal, está constituido por 12 veredas como se muestra en la Figura 1:

Figura 1
División Político- Administrativa de Labranzagrande



Fuente: Esquema de ordenamiento territorial- Labranzagrande (2015)

TRUCCIÓN

4. Estado actual del municipio de acuerdo con el diagnóstico de la asistencia técnica seleccionada

A partir de la información obtenida con la aplicación de la herramienta diagnostica es posible identificar cómo la entidad territorial lleva a acabo la transición de sus procesos de contratación en las plataformas de compra pública (SECOP II y TVEC)

En los siguientes subítems se desarrolla la información resultante del ejercicio de la herramienta diagnóstica:

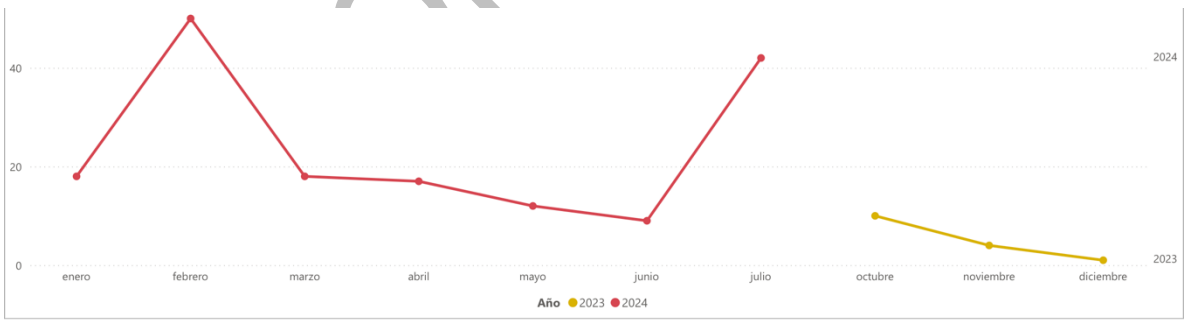
4.1. Información cuantitativa de la entidad territorial en materia de transición a plataformas de compra pública

En materia de transición a plataformas de compra pública puede indicarse lo siguiente respecto al municipio de Labranzagrande:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 005, de fecha 31 de agosto de 2023, de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- ANCP -CCE y en su Anexo No 1, Labranzagrande ingreso con uso obligatorio del SECOP II a partir del día 01 de octubre de 2023. Por esta razón, la mayor parte de su transición a Secop II ya se ha surtido. No obstante, según lo indicado por la administración municipal se requiere reforzar en el uso del SECOP II y especialmente de la TVEC.

En ese sentido, según la información reportada a través de la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, en lo que va del periodo de octubre de 2023 a julio de 2024 el municipio ha adelantado 181 procesos contractuales empleando la plataforma SECOP II, como se detalla enseguida:

Figura 2.
Cantidad de contratos en SECOP II, vigencias 2023 y 2024:



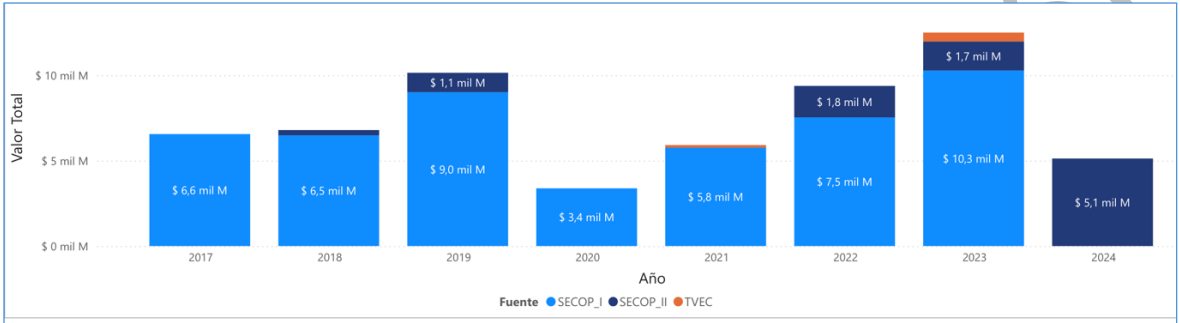
Mes	2023	2024
enero		18
febrero		50
marzo		18
abril		17
mayo		12
junio		9
julio		42
octubre	10	
noviembre	4	
diciembre	1	

CONSTRUCCIÓN

Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

Ahora, realizando un comparativo en cuanto al uso de diferentes plataformas, esta misma herramienta muestra como durante los últimos años Labranzagrande ha distribuido sus compras públicas mediante el uso de SECOP I, SECOP II y TVEC, así:

Figura 3.
Compra pública de Labranzagrande a través de diferentes plataformas:



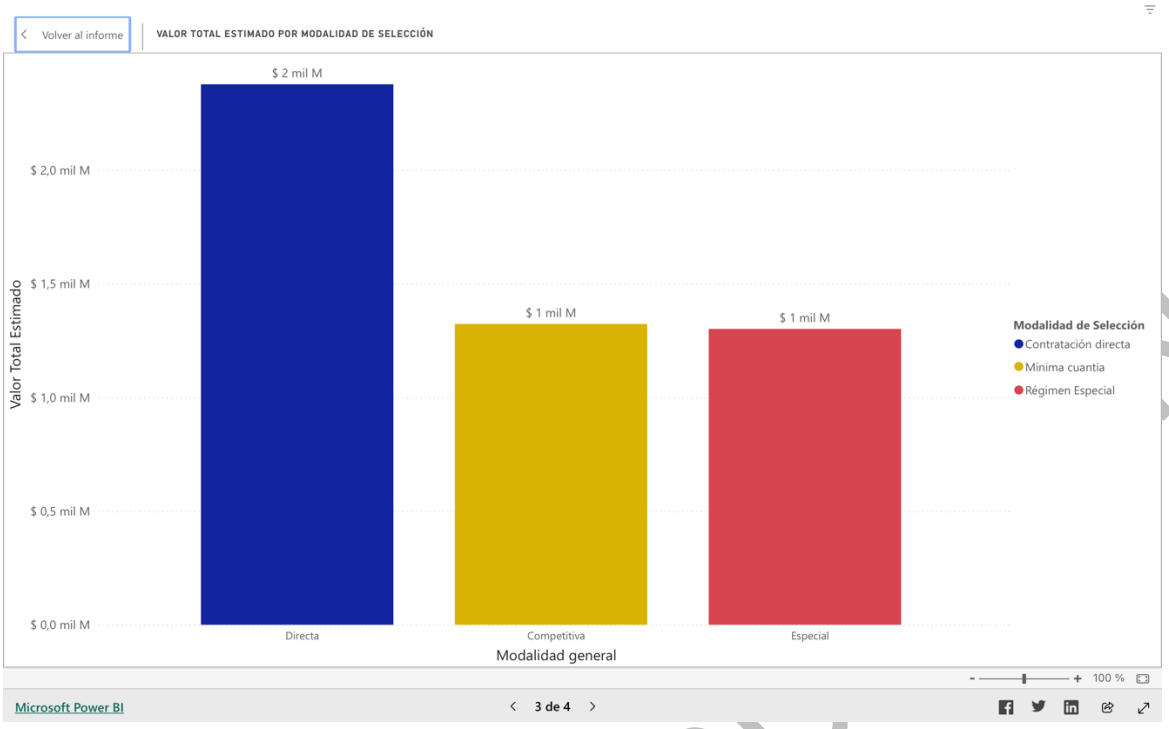
Año	SECOP_I	SECOP_II	TVEC
2017	$ 6.558.393.585		
2018	$ 6.483.870.464	$ 309.500.000	
2019	$ 9.007.935.940	$ 1.139.362.428	
2020	$ 3.382.564.703		
2021	$ 5.766.405.218		$ 148.381.275
2022	$ 7.533.353.704	$ 1.843.719.377	
2023	$ 10.275.890.291	$ 1.702.450.404	$ 523.042.697
2024		$ 5.127.220.426	

Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

En lo referente al los procesos de contratación adelantados por Labranzagrande, según la modalidad de selección, tenemos lo siguiente respecto al periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/07/2024:

Figura 4.
Compra pública de Labranzagrande por modalidad de selección:

EN CONSTRUCCIÓN



Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

4.2. Información o descripción cualitativa de la entidad territorial en materia de transición a plataformas de compra pública

De acuerdo con la información suministrada por el profesional designado por la administración municipal de Labranzagrande, mediante la herramienta diagnostica, la entidad estatal efectúa sus procesos contractuales a través del SECOP II, ha sido capacitada en el uso de esta herramienta y hace uso de la TVEC. Sin embargo, no ha realizado compras a través de grandes superficies.

Así mismo, se indica que:

- ✓ El estado de la conectividad a internet de la entidad es bueno, a pesar que se desconoce la velocidad de internet tiene contratada la entidad.
- ✓ La Secretaria de Planeación Municipal, que es dependencia que adelanta los procesos de contratación, cuenta con 3 equipos de cómputo.
- ✓ La actualización de los equipos de cómputo se realiza de manera periódica, la última actualización fue el mes pasado.
- ✓ De igual manera, el mes anterior al diligenciamiento de la herramienta diagnostica la entidad recibió capacitación en el uso del SECOP II.

En ese sentido, se observa como fortalezas del municipio para la implementación de plataformas electrónicas de compra pública: el capital humano, los equipos de cómputo y el acceso a internet.

EN CONSTRUCCIÓN

No obstante, de acuerdo con lo manifestado por la administración municipal, se requiere hacer un énfasis especial en lo que tiene que ver con el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

4.2.1. Organigrama

La administración municipal de Labranzagrande funciona con apenas una secretaria de despacho, la de planeación y obras públicas. De esta secretaria se desprenden algunos temas o roles municipales como: programas sociales, sisbén, cultura y deporte, banco de proyectos y maquinaria.

Además de la secretaría de planeación y obras públicas, existen cuatro dependencias fundamentales en el quehacer administrativo municipal: la tesorería, la inspección de policía, la comisaria de familia y la biblioteca municipal.

La celebración de contratos y convenios municipales se encuentran a cargo del Alcalde Municipal, con el apoyo de la secretaría de planeación y obras públicas, en lo relacionado con la elaboración de estudios y pliegos de condiciones y la preparación de los procesos licitatorios y de contratación, además del acompañamiento que es brindado por un asesor jurídico y un asesor contractual.

Según el manual de funciones y competencias laborales (Decreto 018 del 21 de mayo de 2018), la secretaría de planeación y obras públicas tiene como funciones esenciales, que de alguna manera se relacionan con la actividad contractual, las siguientes:

- ✓ Ejecutar las actividades de diseño, control urbano y administración de los programas de construcción mantenimiento y conservación de las obras públicas de demande el progreso local, ya sea directamente o por delegación, caso en el cual ejercerá la interventoría correspondiente.
- ✓ Evaluar y ejercer la supervisión en la ejecución de proyectos específicos que adelante el municipio directamente o a través de contratos o convenios.
- ✓ Proponer la actualización y perfeccionamiento de los criterios técnicos de diseño y de las normas que deben aplicarse y observarse en la ejecución de los proyectos de obras que adelante el municipio.
- ✓ Elaborar los pliegos de condiciones, estudios y cuadros comparativos para los diferentes proyectos que sean necesarios, y preparar los procesos licitatorios y d e contratación de acuerdo con los parámetros legales.
- ✓ Participar en coordinación con tesorería en la elaboración del proyecto de presupuesto y en el seguimiento evaluación y control de la ejecución presupuestal.
- ✓ Elaborar los pliegos de condiciones, estudios y cuadros comparativos para los diferentes proyectos que se adelanten en el municipio.

Figura 5.
Organigrama administración municipal de Labranzagrande

EN CONSTRUCCIÓN



Fuente: Página oficial de la alcaldía municipal de Labranzagrande (2024).

5. Análisis y falencias encontradas

Según los datos obtenidos a partir de las fuentes de información, es posible determinar que son muy pocas las falencias encontradas en la entidad territorial en materia de contratación pública. Sin embargo, es claro que se requiere realizar un énfasis especial en el correcto uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. Cronograma de trabajo

En el siguiente cuadro se incorporan las actividades a desarrollar durante la ejecución de la presente asistencia técnica territorial y los plazos dispuestos para el cumplimiento de esta y de cada uno de sus entregables:

Tabla 1. *Cronograma de trabajo de la Asistencia Tecnica*

Producto a entregar al municipio	Entregables	Características del entregable	Ponderación	Tiempo de ejecución máximo esperado en un escenario con condiciones normales

EN CONSTRUCCIÓN

Documento de recomendaciones para la transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC)	Herramienta diagnóstica excel de recopilación de la información	- Herramienta de diagnóstico diligenciada (Archivo excel): 1. Generalidades de la entidad territorial; 2. Desarrollo; 3. Recomendaciones y conclusiones 4. Hallazgos y comentarios	30%	2 semanas
	Documento diagnóstico de la situación actual y Plan de trabajo para la implementación de la asistencia técnica	Informe con análisis del diagnóstico y plan de trabajo a implementarse: 1. Presentación 2. Datos generales (asistencia técnica seleccionada, municipio, responsable) 3. Objetivo del informe diagnostico 4. Datos del municipio 5. Estado actual del municipio de acuerdo a la herramienta diagnóstico de la asistencia técnica seleccionada 6. Organigrama 7. Análisis y falencias encontradas 8. Cronograma de trabajo 9. Comentarios adicionales	30%	2 semanas
	Documento técnico de recomendaciones para la implementación de plataformas de compra Pública	-Documento técnico completo y anexos, los cuales deben ser oportunos y contener todos los elementos de acuerdo a los formatos elaborados por los líderes nacionales de la línea temática. -Incluir la encuesta a satisfacción.	40%	3 semanas

Fuente: Elaboración Propia ESAP (2024)

7. Comentarios adicionales

Algunos comentarios adicionales que se considera importante señalar aquí, como conclusiones significativas para la asistencia técnica territorial de ***Transición a plataformas de compra Pública***, concertada con el municipio de Labranzagrande dentro de la Línea de ***Contratación Estatal***, son los siguientes:

- ✓ Para apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y la gestión del municipio de Labranzagrande, en materia de contratación estatal, se considera necesario suministrar a esta entidad territorial una herramienta que le permita a su gobierno atender los problemas propios de su quehacer administrativo en lo relacionado con la compra pública.

- ✓ El ***documento de recomendaciones para la transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC)*** será un instrumento técnico que le permitirá a la administración municipal de Labranzagrande contar con herramientas metodológicas para realizar una transición mas segura, informada y eficiente a plataformas electronicas de contratación estatal y fortalecer, por ende, su capacidad de gestión en materia de compras públicas. Todo en procura de lograr un abastecimiento estratégico que le permita satisfacer eficientemente las necesidades institucionales y sociales.

EN CONSTRUCCIÓN

Referencias:

Uscategui, S. 2020. Análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales de salud, municipio de Labranzagrande. E.S.E. Centro de Salud Labranzagrande.https://www.boyaca.gov.co/SecSalud/images/Documentos/asis2020/asis_labranzagrande_2020.pdf

Esquema de Ordenamiento Territorial – Municipio de Labranzagrande. Gobernación de Boyacá. https://ordenamiento.boyaca.gov.co/planes-y-esquemas-de-ordenamiento-territorial/

Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024) https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

EN CONSTRUCCIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública



Transición a plataformas de compra pública

Municipio de Labranzagrande Boyacá

Dirección Territorial
Boyacá - Casanare

Estrategia de Asistencia Técnica Territorial 2024

Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.

La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Línea temática
Contratación Estatal

Asistencia Técnica Territorial
Transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC)

Jorge Iván Bula Escobar
Director Nacional de la ESAP

María Eyecid Avella Fonseca
Director Territorial ESAP Boyacá – Casanare

José Wilmar Leal Abril
Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Boyacá – Casanare

Edwin Armando Ortiz
Profesional Especializado Dirección Territorial Boyacá – Casanare

EN CONSTRUCCIÓN

Tunja, Boyacá
Agosto 2024

Tabla de contenido

1. Presentación 4
2. Generalidades de las Plataformas de Compra Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC) 5
3. Importancia de la implementación de plataformas de compra pública 7
4. Importancia de la publicación oportuna de la información derivada de los procesos de contratación 8
5. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la plataforma SECOP I 9
6. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la plataforma SECOP II 11
7. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la plataforma TVEC 13
8. Transición a plataformas de compra pública 14
9. Organigrama de la entidad 15
10. Flujo general para la publicación de un proceso de contratación de carácter selectivo (responsables) 16
11. Flujo para la publicación de un proceso de contratación de prestación de servicios (responsables) 18
12. Flujo para la elaboración y ejecución de un contrato 18
13. Recomendaciones técnicas para la implementación de la Plataforma de Compra Pública SECOP II: 21

EN CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA LA TRANSICIÓN A PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA (DE SECOP I A SECOP II, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO-TVEC)

1. Presentación

La finalidad del presente documento es brindar una herramienta técnica que facilite a la administración municipal de Labranzagrande su proceso de transición para la implementación de plataformas de compra pública como SECOP II y la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC).

En ese sentido, la presente asistencia técnica pretende incidir de manera directa en el fortalecimiento no solo de las capacidades técnicas y la gestión del ente territorial en materia de Compras Públicas sino, además, de los conocimientos, competencias y habilidades de los colaboradores de la secretaría de planeación y obras públicas de Labranzagrande, encargados del proceso de selección de proveedores, respecto a las plataformas de Compra Pública SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así mismo, como su nombre lo indica, busca asistir técnicamente al gobierno municipal en la construcción de una herramienta que facilite la atención de problemáticas en un asunto público propio de su quehacer administrativo como lo es la compra pública a través de las plataformas de contratación electrónica SECOP II y TVEC, propósitos estos que se enlazan con los objetivos específicos de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial de la Escuela de Administración Pública (ESAP)

Las fuentes o elementos usados para la consecución de la información fueron: (1) la herramienta diagnóstica, (2) el informe diagnóstico inicial, (3) la herramienta de visualización para el análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP -CCE), (4) las circulares y guías de la misma entidad y (5) la información local remitida por el profesional designado por el mandatario municipal (Asesor Jurídico).

La metodología aplicada para el desarrollo de la asistencia técnica consistió básicamente en el cotejo de la información recolectada a través de las herramientas diagnosticas, las pautas o directrices que en materia de compras públicas ha impartido la entidad colombiana rectora de los procesos de compras y contratación pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) y la normatividad legal que rige la contratación estatal en el país. Lo anterior, para lograr identificar de manera eficiente aquellos aspectos en los que se requiere fortalecer la gestión municipal en cuanto al uso de las plataformas de compra publica SECOP II y TVEC, todo en procura de fomentar en el territorio una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Respecto a uno de los temas centrales de la presente asistencia técnica la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones de que tratan los numerales 2, 5 y 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 y actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 1, expide la Circular Externa No. 005 del 31 de agosto de 2023 con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del SECOP II en el año 2023. De acuerdo con lo establecido en dicha circular, y en su Anexo No 1, el municipio de Labranzagrande ingreso con uso obligatorio del SECOP II a partir del día 01 de octubre de 2023.

EN CONSTRUCCIÓN

En razón de lo anterior, resulta útil y necesario que el municipio cuente con una herramienta técnica que: (1) señale la importancia de la implementación de plataformas de compra publica, (2) establezca flujos generales para la elaboración, publicación y ejecución de contratos a través de las plataformas electrónicas SECOP II y TVEC y (3) establezca una serie de recomendaciones para la implementación de las mismas. Lo anterior, con el fin de cumplir los siguientes cometidos del Gobierno Nacional en la materia:

- ✓ Diversificación de la base de proveedores del país.
- ✓ Inclusión de actores de la economía popular.
- ✓ Aplicación de prácticas de abastecimiento estratégico en la compra pública.

En ese orden de ideas, el presente documento se estructura de la siguiente manera: En primer lugar, se señalan aspectos generales de las plataformas electrónicas de compra pública SECOP II y TVEC, la importancia de su implementación y de la publicación oportuna de la información derivada de los procesos de contratación, el estado en que se encuentra el municipio frente a la implementación de estas plataformas y los elementos a tener en cuenta para la transición a las mismas. En segundo lugar, se presentan flujos generales para la publicación de procesos de contratación de carácter selectivo y de prestación de servicios en SECOP II y para la elaboración y ejecución de un contrato, formulando una serie de recomendaciones técnicas para la implementación de esta plataforma de compra pública. En tercer lugar, se establecen generalidades de la herramienta TVEC, un paso a paso para determinar cuando el municipio debe comprar a través de la misma y unas recomendaciones técnicas para la implementación de tal plataforma. Finalmente, se esboza una serie de recomendaciones generales que se considera pertinentes en relación con la asistencia técnica y se incorporan algunos anexos.

2. Generalidades de las Plataformas de Compra Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º del Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) tiene como objetivo desarrollar e impulsar no solo políticas públicas sino además “herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado” (CCE, 2011)

En ese sentido, las plataformas transaccionales electrónicas y los nuevos desarrollos tecnológicos resultan ser herramientas indispensables para agilizar los procesos de compra pública, desarrollar procesos contractuales accesibles para una pluralidad de oferentes, mucho más objetivos, y generar ahorro de los recursos públicos al fomentar una sana competencia entre muchos más proveedores del estado.

Con ese propósito, los numerales 2º y 8º articulo 3º del Decreto 4170 de 2011 le asignaron a CCE, entre otras, las funciones de desarrollar e implementar los instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos.

EN CONSTRUCCIÓN

El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con cargo a recursos públicos (CCE, 2023). Es, además, el único punto de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales, los entes de control y la ciudadanía en general, el cual garantiza que se cumplan los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual (Circular Externa Única, 2023, pág. 6).

El Secop I, específicamente, es una: "Plataforma en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos publican los documentos expedidos durante el Proceso de Contratación y la información de su gestión contractual. Es una plataforma, exclusivamente, de publicidad" (Circular Externa Única, 2023, pág. 7).

Por su parte, el Secop II es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores, por su parte, presentan manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firman los contratos. "Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)" (Circular Externa Única, 2023, pág. 7).

Figura 1.
Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II



Fuente: Logo SECOP II. Tomado de (Departamento Administrativo de la Función Pública - Gobierno de Colombia, 2023)

Respecto a la definición de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), esta es entendida como una "Plataforma transaccional de comercio electrónico, a través de la cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación, para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies" (Circular Externa Única, 2022, pág. 7).

EN CONSTRUCCIÓN

Figura 2.
Tienda virtual del Estado Colombiano



Fuente: Imagen ilustrativa de la Plataforma virtual de compras del Estado Colombiano (Lewis Castaño Colonia de Licitaciones.info, 2018)

3. Importancia de la implementación de plataformas de compra pública

De acuerdo con el Conpes 4048 de 2021: la forma como el Estado colombiano realiza sus compras es clave para el desarrollo de las Políticas Públicas. Este documento indica, además, que el uso de plataformas en línea: (1) fomenta la competencia de los proveedores, (2) facilita la supervisión de los ciudadanos interesados y de entes de control, (3) promueve la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos y un (4) mejor desempeño de los planes, programas y proyectos. Con la iniciativa descrita en ese CONPES se busca obtener un aumento de la cobertura de las entidades públicas que usan la plataforma transaccional Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), una competencia económica de oferentes, una reducción de tiempos de contratación y unas ganancias en eficiencia y efectividad de la compra pública. (Conpes 4048 de 2021)

La anterior resulta ser una importante concreción de los aspectos fundamentales que permiten resaltar la importancia de la implementación de plataformas de compra pública. No obstante, pueden señalarse los siguientes aspectos adicionales de importancia:

- ✓ Eficiencia administrativa.
- ✓ Reducción en los tiempos administrativos destinados a los procesos contractuales.
- ✓ Transparencia y acceso a la información en los procesos de selección de proveedores.
- ✓ Publicidad de los procesos de contratación.
- ✓ Trazabilidad de los datos y de la actuación pública.
- ✓ Incremento en la pluralidad de oferentes.
- ✓ Mayor poder de negociación del Estado Colombiano.
- ✓ Disminución de los precios de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.
- ✓ Optimización de los recursos públicos.
- ✓ Rendición constante de cuentas.
- ✓ Cumplimiento de políticas de cero papel.

EN CONSTRUCCIÓN

4. Importancia de la publicación oportuna de la información derivada de los procesos de contratación

La publicación oportuna de la información generada durante los procesos de compra pública materializa los principios de transparencia y publicidad, como herramientas de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado Colombiano.

Con ese propósito, el SECOP I fue concebido como una plataforma exclusivamente de publicidad de las actuaciones que, durante las fases precontractual, contractual y poscotractual, generaran las entidades estatales en desarrollo de sus procesos contractuales. Por su parte, tanto la Tienda Virtual de Estado Colombiano como el SECOP II constituyen hoy día plataformas transaccionales que operativizan en línea, de una manera eficaz y eficiente, todos los procesos de compra pública que requiere adelantar el estado colombiano para satisfacer necesidades sociales y el interés general de la comunidad.

La publicidad de los procesos de compra pública que adelantan las entidades estatales a través de plataformas como el SECOP II permite un mayor control ciudadano, genera una trazabilidad de las operaciones realizadas por las administraciones públicas y facilita transparencia en los procesos de selección de proveedores. Esto conlleva a que, si esa publicidad se hace de manera oportuna: (1) se incremente la pluralidad de oferentes de bienes, obras y servicios, (2) se genere una mayor competencia en dicha oferta, (3) exista, por ende, un mayor poder de negociación del Estado Colombiano y, en consecuencia, (4) se logre disminuir los precios de lo adquirido por el estado, materializando así una efectiva optimización de los recursos públicos. Lo anterior, sin nombrar el importante papel de la publicidad contractual para generar confianza en los ciudadanos y reducir los fenómenos públicos de corrupción que afectan los recursos de todos los colombianos y, por ende, impiden el desarrollo de la nación, la satisfacción de necesidades públicas y la garantía de derechos individuales y colectivos de la comunidad.

Frente al principio de publicidad, mediante Sentencia C- 802 de 2006 la Corte Constitucional indicó: “el principio de publicidad es una garantía constitucional que da seguridad a las relaciones jurídicas; facilita el control ciudadano de las decisiones de las autoridades; permite el ejercicio de varios derechos fundamentales y contribuye de manera esencial al adecuado desarrollo y realización de los fines del Estado” (Corte Constitucional, 2006).

Así mismo, a través de Sentencia C- 259 de 2008 la misma corporación señaló: “El principio de publicidad de la función administrativa resulta en un alto grado pertinente a la aplicación de sistemas electrónicos de información dentro de la actividad de las autoridades públicas, en el asunto bajo análisis referida a la contratación pública. Ello en tanto la aplicación de dicho principio permite que los ciudadanos conozcan y observen las actuaciones de la administración y estén por ende capacitados para impugnarlas, a través de los recursos y acciones correspondientes, ubicándose de esta manera en el ámbito expansivo del principio democrático participativo” (Corte Constitucional, 2008).

Respecto a la publicación de actos precontractuales y contractuales, a través de medios electrónicos, el Articulo 3º de la Ley 1150 de 2007 establece:

EN CONSTRUCCIÓN

Artículo 3. De la contratación pública electrónica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.

En ese mismo sentido, y en lo relacionado específicamente con la publicación a través del SECOP, el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

En concordancia con lo expuesto, la publicación en la Plataforma del Secop II de aquellos documentos que se van generando durante el proceso precontractual, contractual y post-contractual debe realizarse de manera oportuna a efectos de garantizar la materialización de los principios de la contratación estatal, principalmente los de buena fe, publicidad, libre concurrencia, transparencia, igualdad, imparcialidad y selección objetiva.

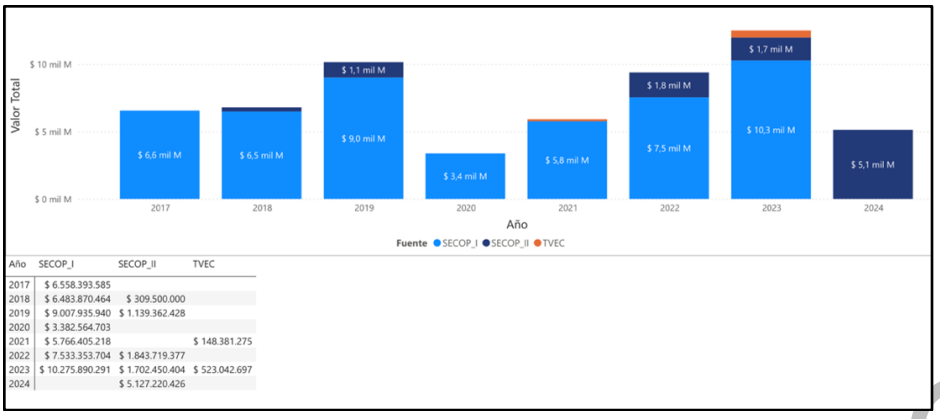
5. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la plataforma SECOP I

Actualmente Labranzagrande efectúa sus procesos de compras y contratación pública a través de la Plataforma electrónica SECOP II.

En la siguiente figura puede evidenciarse como en sus procesos de compra y contratación pública Labranzagrande logró migrar de un uso mayoritario del Secop I en 2023 a uno exclusivo del Secop II en 2024:

Figura 3.
Compra pública de Labranzagrande a través de diferentes plataformas

EN CONSTRUCCIÓN



Año	SECOP_I	SECOP_II	TVEC
2017	$ 6.558.393.585		
2018	$ 6.483.870.464	$ 309.500.000	
2019	$ 9.007.935.940	$ 1.139.362.428	
2020	$ 3.382.564.703		
2021	$ 5.766.405.218		$ 148.381.275
2022	$ 7.533.353.704	$ 1.843.719.377	
2023	$ 10.275.890.291	$ 1.702.450.404	$ 523.042.697
2024		$ 5.127.220.426	

Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

Respecto a la contratación municipal en el periodo de enero a septiembre de 2023, publicada a través de Secop I, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente refleja la celebración de 150 contratos por el orden de los 6.891 millones de pesos, con el mayor porcentaje de presupuesto ejecutado en los últimos 7 años. Además se observa lo siguiente:

Figura 4.
Publicación de procesos de contratación de enero de 2023 a septiembre de 2023, a través de Secop I



DE CONSTRUCCION

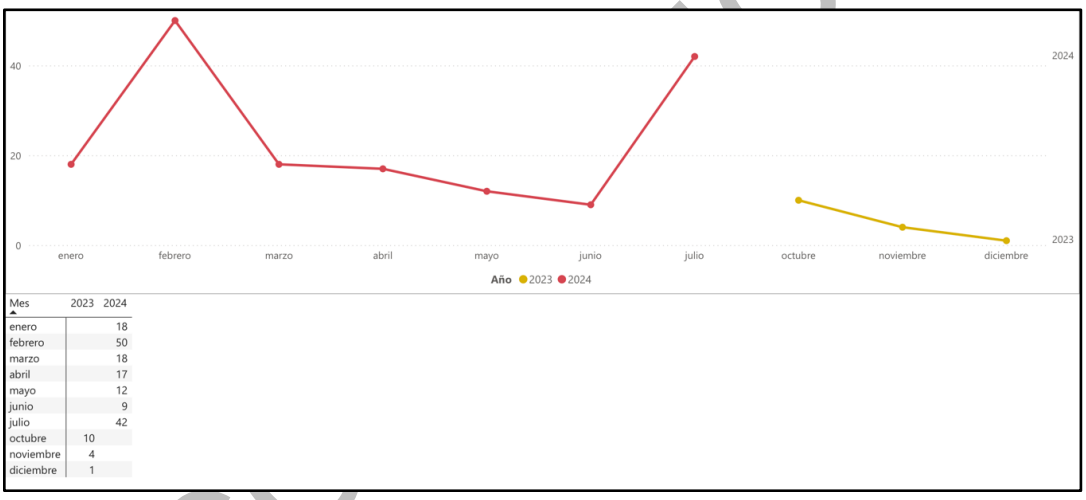
Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024).

6. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la plataforma SECOP II

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 005 del 31 de agosto de 2023, Labranzagrande ingreso con uso obligatorio del SECOP II a partir del día 01 de octubre de 2023. Por esta razón, la mayor parte de su transición a Secop II ya se ha surtido.

Según la información que reporta la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, en lo que va del periodo de octubre de 2023 a julio de 2024 el municipio ha adelantado 181 procesos contractuales a través de la plataforma SECOP II, y de enero a julio de 2024 un total de 166 procesos. Esto como se detalla enseguida:

Figura 5.
Cantidad de contratos en SECOP II, vigencias 2023 y 2024



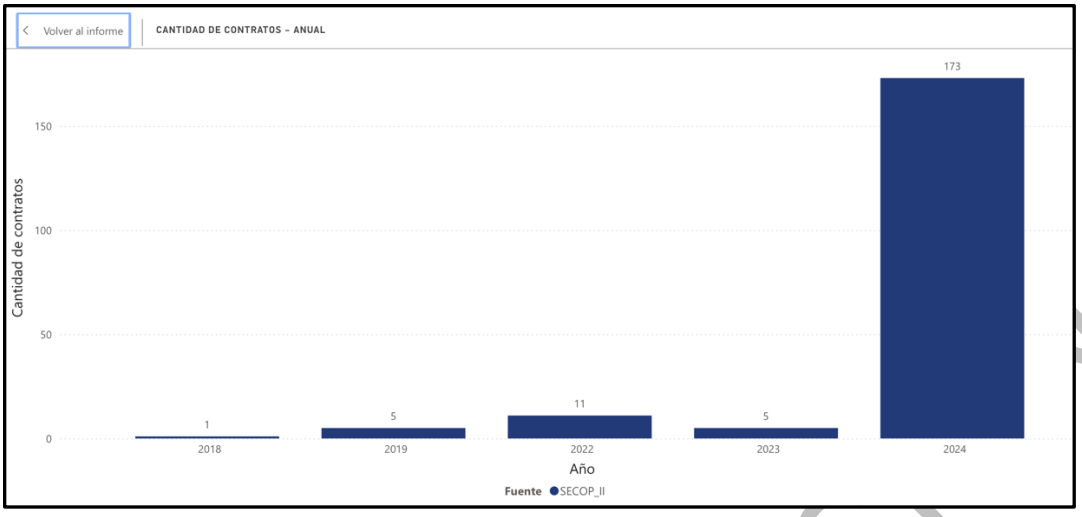
Mes	2023	2024
enero		18
febrero		50
marzo		18
abril		17
mayo		12
junio		9
julio		42
octubre	10	
noviembre	4	
diciembre	1	

Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

A pesar de que en años anteriores ya se había hecho uso del SECOP II, la curva de aprendizaje del Municipio en el uso de esta herramienta transaccional refleja un crecimiento potencial para 2024, pues de 5 contratos suscritos en todo el 2023 en lo corrido de ocho (08) meses de 2024 ya van 173 contratos, como se observa enseguida:

Figura 6.
Cantidad de contratos celebrados a través del SECOP II durante las últimas 5 vigencias fiscales

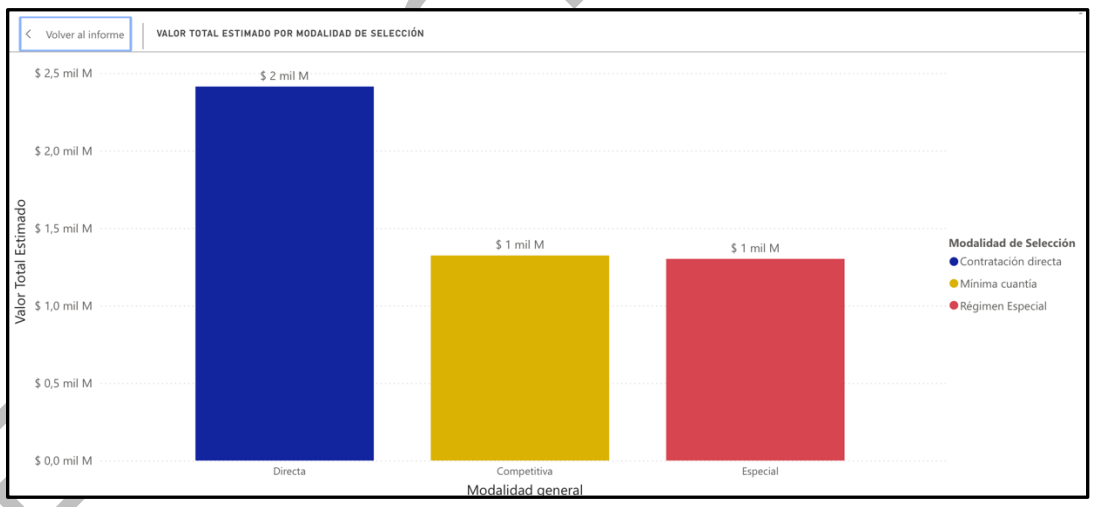
EN CONSTRUCCIÓN



Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

En lo referente al valor de los procesos de contratación, por modalidad de selección, tenemos la siguiente información respecto al periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/07/2024:

Figura 7.
Compra pública de Labranzagrande por modalidad de selección



Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

ESTRUCTURACIÓN

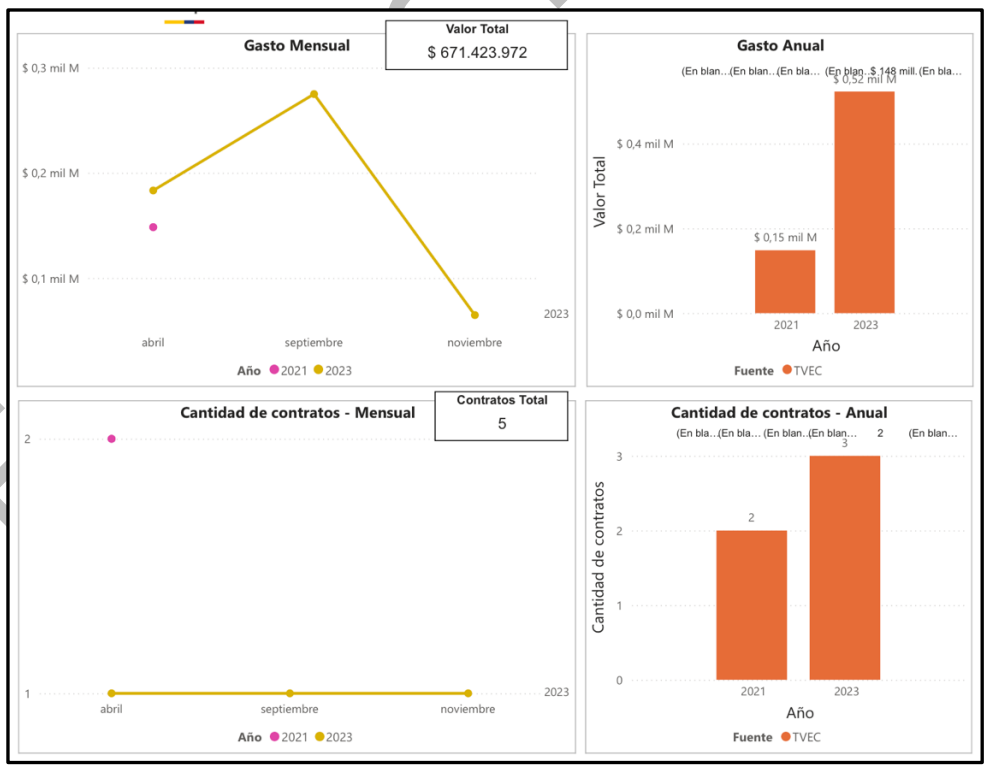
7. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la plataforma TVEC

En lo relacionado con la implementación de la plataforma electrónica de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la administración municipal de Labranzagrande requiere asesoría respecto a su adecuado uso y a los casos en que resulta procedente realizar sus compras públicas a través de esta, pues fue notoria la necesidad de contar con un acompañamiento especializado que le permita al ente territorial realizar de una manera más segura e informada la transición del actual proceso de contratación estatal a un proceso de compra publica a través de dicha Tienda Virtual.

En ese sentido, se considera necesario que el municipio inicie un proceso gradual de transición al uso de la Tienda Virtual, partiendo de una revisión documental de las ventajas que ofrece al ente territorial la compra a través de esta, pasando por un proceso de depuración en sus planes de compras y finalizando con una selección de aquellos procesos contractuales que se adecuen y frente a los cuales resulte útil o necesario proceder a adquirir bienes y servicios a través de Instrumentos de Agregación de demanda, Acuerdos Marco de Precios y Grandes Superficies.

A pesar que la entidad territorial durante la vigencias 2021 y 2023 ya había hecho uso de la TVEC, para el año 2024 no se reporta procesos contractuales realizados a través de esa plataforma electrónica, como se observa enseguida:

Figura 8.
Procesos contractuales adelantados por Labranzagrande a través de la TVEC de enero de 2017 a agosto de 2024



FASE DE CONSTRUCCIÓN

Fuente: Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (2024)

8. Transición a plataformas de compra pública

El uso del SECOP II asegura una mayor trazabilidad y transparencia en la Gestión contractual. Igualmente, facilita electrónicamente los procesos de selección de proveedores y la suscripción y ejecución de los contratos, no solo desde el punto de vista de ausencia de papel sino que además permite una comunicación en línea entre las entidades estatales y los proveedores, mucho más simple, ágil, pública, económica, eficiente y eficaz.

Por lo anterior, el municipio de Labranzagrande requiere contar con un acompañamiento especializado que le permita realizar de una manera más segura e informada la transición a Plataformas de Compra Pública; por ejemplo, la transición de SECOP I a SECOP II y del actual proceso de contratación estatal a un proceso de compra publica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC).

Respecto a la obligatoriedad del SECOP II en la vigencia 2022 para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Circular Externa 002 de 2022 de Colombia Compra Eficiente establecía: “es un proceso gradual y coordinado, que tiene como objetivo fomentar una política pública que garantice la transparencia, publicidad, integridad de los datos e información, legalidad y, en general, los principios que rigen la gestión fiscal, la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial. Lo anterior, implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica correspondiente” (CCE, 2022).

No obstante lo anterior, para la vigencia 2023 y con la expedición de la Circular Externa No. 005 del 31/08/2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispuso que los procesos de contratación de las entidades estatales relacionadas en su Anexo No. 1 (dentro de las que se encuentra la Alcaldía Municipal de Labranzagrande) deberían gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Además, señaló que a las entidades estatales que ingresaran a la utilización de la plataforma de manera obligatoria en 2023, se les suspenderíá la opción de publicar nuevos procesos en el SECOP I a partir del 1 de octubre y el 1 de noviembre de 2023

Por lo expuesto, es recomendable que para el proceso de transición a SECOP II y a la TVEC se consulte y tenga en cuenta el contenido de los links descritos en el Anexo 3 de este documento, que constituyen una guía y dan orientaciones generales para el adecuado uso de este tipo de plataformas. Además, es indispensable que se entre a revisar la posibilidad de actualización de procesos y procedimientos en materia contractual, se establezca un manual de contratación que incorpore una descripción clara de las etapas de los procesos contractuales en las diferentes modalidades de selección de proveedores y se adopten tablas de retención documental acorde con lo establecido en la Ley 594 de 2000, en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo 0049 de 2000 del Archivo General de la Nación (AGN)

EN CONSTRUCCIÓN

9. Organigrama de la entidad

La administración municipal de Labranzagrande funciona con apenas una secretaria de despacho, la de planeación y obras públicas. De esta secretaria se desprenden algunos temas o roles municipales como: programas sociales, sisbén, cultura y deporte, banco de proyectos y maquinaria.

Además de la secretaría de planeación y obras públicas, existen cuatro dependencias fundamentales en el quehacer administrativo municipal: la tesorería, la inspección de policía, la comisaria de familia y la biblioteca municipal.

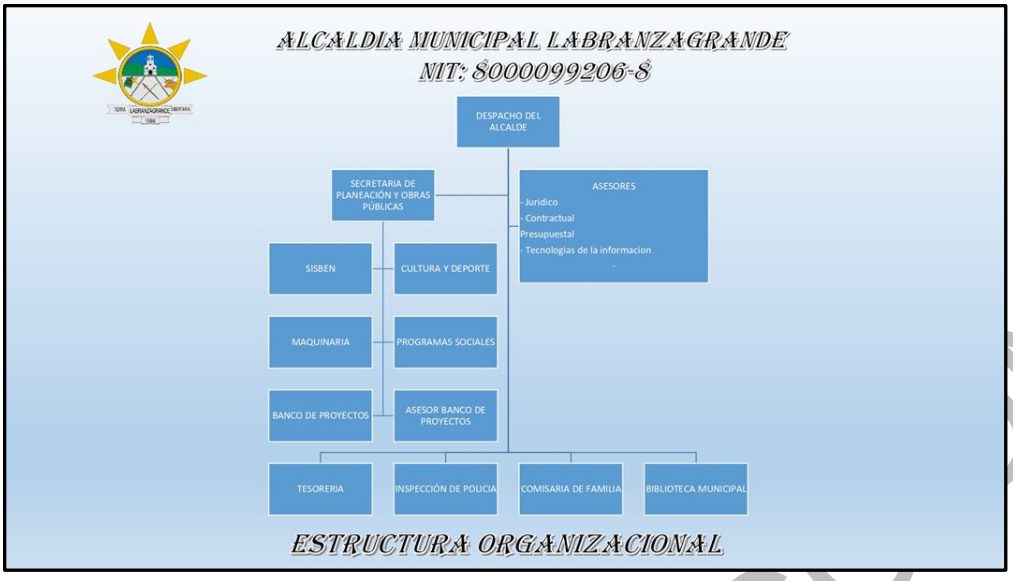
La celebración de contratos y convenios municipales se encuentran a cargo del Alcalde Municipal, con el apoyo de la secretaría de planeación y obras públicas, en lo relacionado con la elaboración de estudios y pliegos de condiciones y la preparación de los procesos licitatorios y de contratación, además del acompañamiento que es brindado por un asesor jurídico y un asesor contractual.

Según el manual de funciones y competencias laborales (Decreto 018 del 21 de mayo de 2018), la secretaría de planeación y obras públicas tiene como funciones esenciales, que de alguna manera se relacionan con la actividad contractual, las siguientes:

- ✓ Ejecutar las actividades de diseño, control urbano y administración de los programas de construcción mantenimiento y conservación de las obras públicas de demande el progreso local, ya sea directamente o por delegación, caso en el cual ejercerá la interventoría correspondiente.
- ✓ Evaluar y ejercer la supervisión en la ejecución de proyectos específicos que adelante el municipio directamente o a través de contratos o convenios.
- ✓ Proponer la actualización y perfeccionamiento de los criterios técnicos de diseño y de las normas que deben aplicarse y observarse en la ejecución de los proyectos de obras que adelante el municipio.
- ✓ Elaborar los pliegos de condiciones, estudios y cuadros comparativos para los diferentes proyectos que sean necesarios, y preparar los procesos licitatorios y d e contratación de acuerdo con los parámetros legales.
- ✓ Participar en coordinación con tesorería en la elaboración del proyecto de presupuesto y en el seguimiento evaluación y control de la ejecución presupuestal.
- ✓ Elaborar los pliegos de condiciones, estudios y cuadros comparativos para los diferentes proyectos que se adelanten en el municipio.

Figura 9.
Organigrama administración municipal de Labranzagrande

EN CONSTRUCCIÓN



Fuente: Página oficial de la alcaldía municipal de Labranzagrande (2024).

Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

El SECOP II puede ser considerado como una herramienta electrónica transaccional que permite gestionar en línea los procesos contractuales que adelantan las entidades públicas colombianas, que facilita a los proveedores del estado la participación en dichos procesos y a la ciudadanía en general el acceso público a la información generada en el ciclo contractual.

10. Flujo general para la publicación de un proceso de contratación de carácter selectivo (responsables)

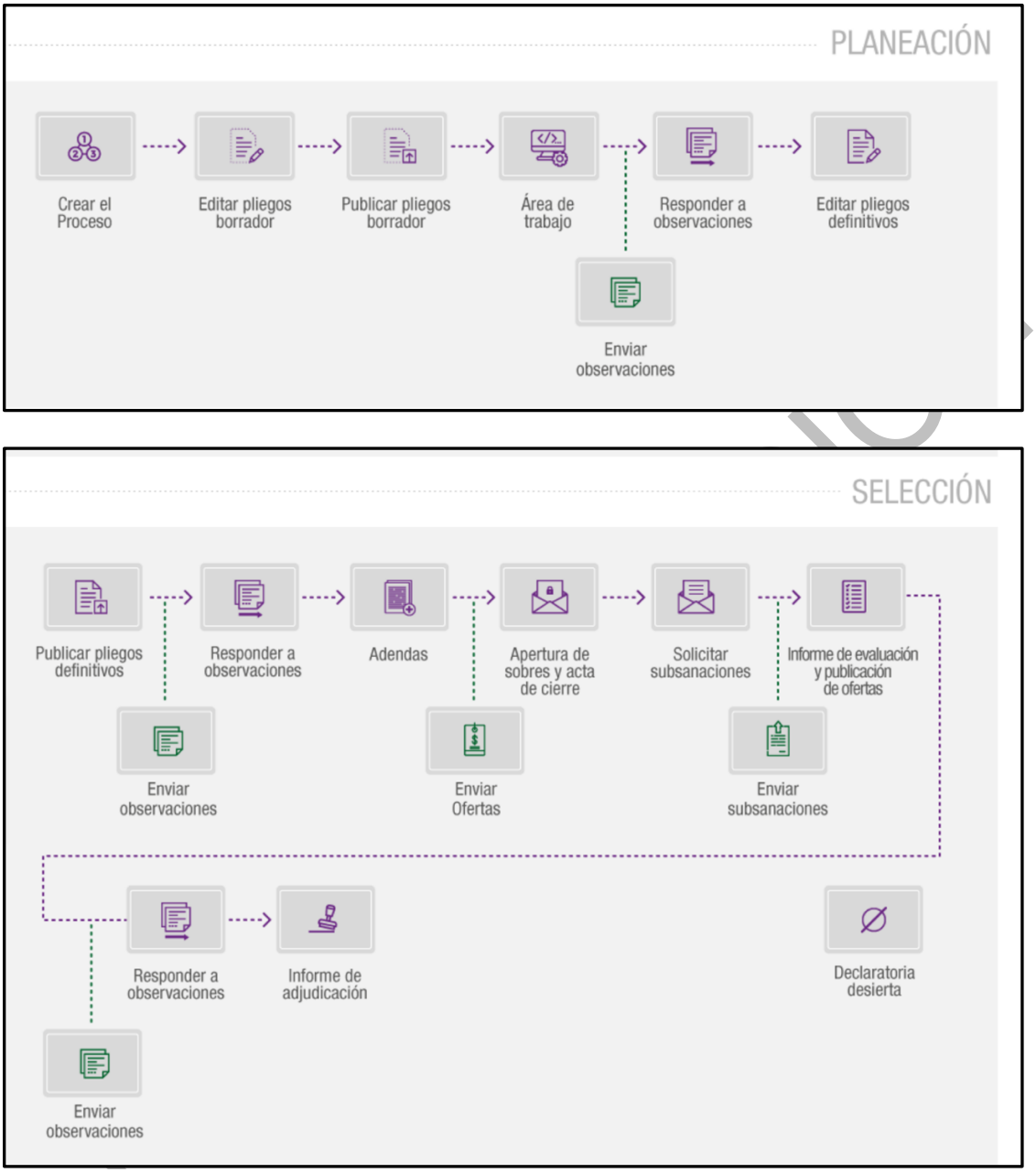
Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Labranzagrande adelanta sus procesos contractuales a través de la Plataforma SECOP II, se hace necesario presentar un flujo para la gestión y publicación de un proceso de carácter selectivo en la plataforma SECOP II (desde la planeación hasta la adjudicación del proceso), establecer las tareas a desarrollar, los responsables de cada una en la entidad territorial y los documentos que se generan en cada etapa.

En ese sentido, la administración municipal puede guiarse con los procedimientos y flujogramas diseñados y publicados en sus páginas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El siguiente es un paso a paso de las fases de planeación y selección dentro de la modalidad de contratación de licitación pública:

Figura 10.
Flujo para la contratación de un proceso selectivo en SECOP II (Paso a paso licitación pública)

EN CONSTRUCCIÓN



Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/licitacion-publica

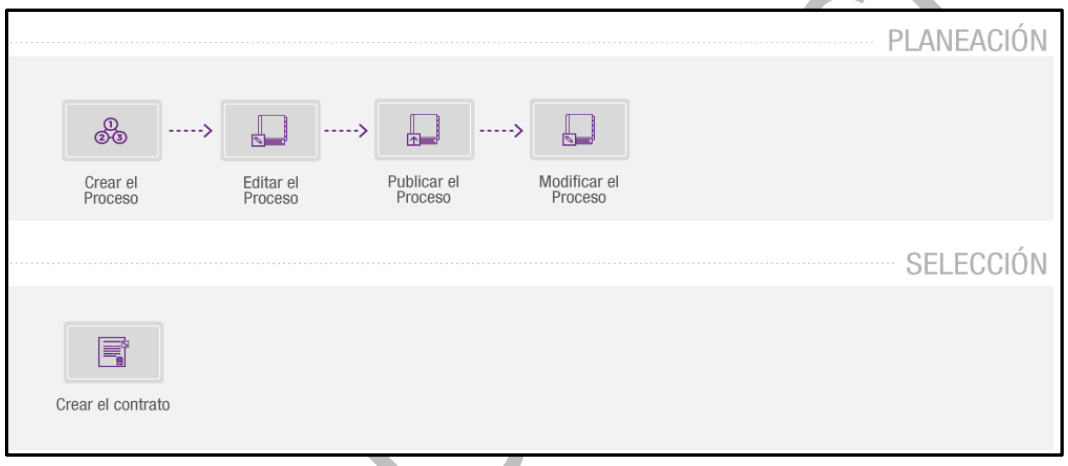
Las actividades de color verde estarán a cargo de la entidad estatal compradora y las de color morado a cargo del proveedor.

La descripción del desarrollo de cada actividad podrá consultarse en la *"Guía sobre el uso del Secop II"* que podrá ser consultada en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-18guiasecopii_eepclicitacionpublica20-04-2022.pdf

11. Flujo para la publicación de un proceso de contratación de prestación de servicios (responsables)

Como se indicó anteriormente, Labranzagrande ingreso con uso obligatorio del SECOP II a partir del día 01 de octubre de 2023 y en la actualidad adelanta sus procesos contractuales a través de esta Plataforma. Por tal razón, resulta necesario que el municipio además cuente con un flujo para la gestión y publicación de un proceso de prestación de servicios en la plataforma SECOP II (desde la planeación hasta la adjudicación del proceso), establecer igualmente las tareas a desarrollar, los responsables de cada una y los documentos que se generan en cada etapa.

Figura 11.
Flujo para la contratación de un proceso de prestación de servicios en SECOP II (Paso a paso contratación directa)



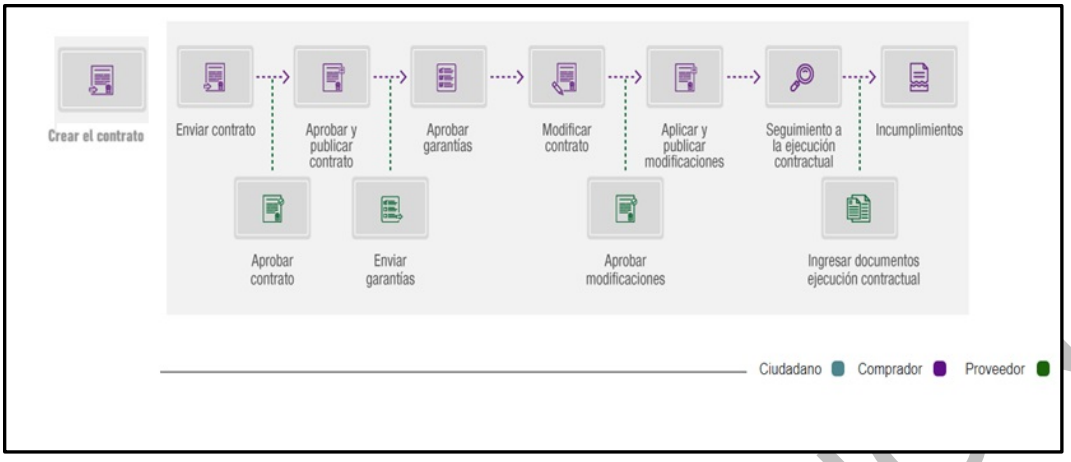
Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/contratacion-directa-sin-oferta

12. Flujo para la elaboración y ejecución de un contrato

Para la elaboración y ejecución de un contrato puede seguirse el siguiente paso a paso:

Figura 12
Flujo para la gestión de un contrato en SECOP II (Paso a paso elaboración y ejecución de un contrato)

EN CONSULTACIÓN



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Las actividades de color verde estarán a cargo de la entidad estatal compradora y las de color morado a cargo del proveedor.

La descripción del desarrollo de cada actividad podrá consultarse en la "Guía para hacer la *gestión contractual en el SECOP II"* que podrá ser consultada en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

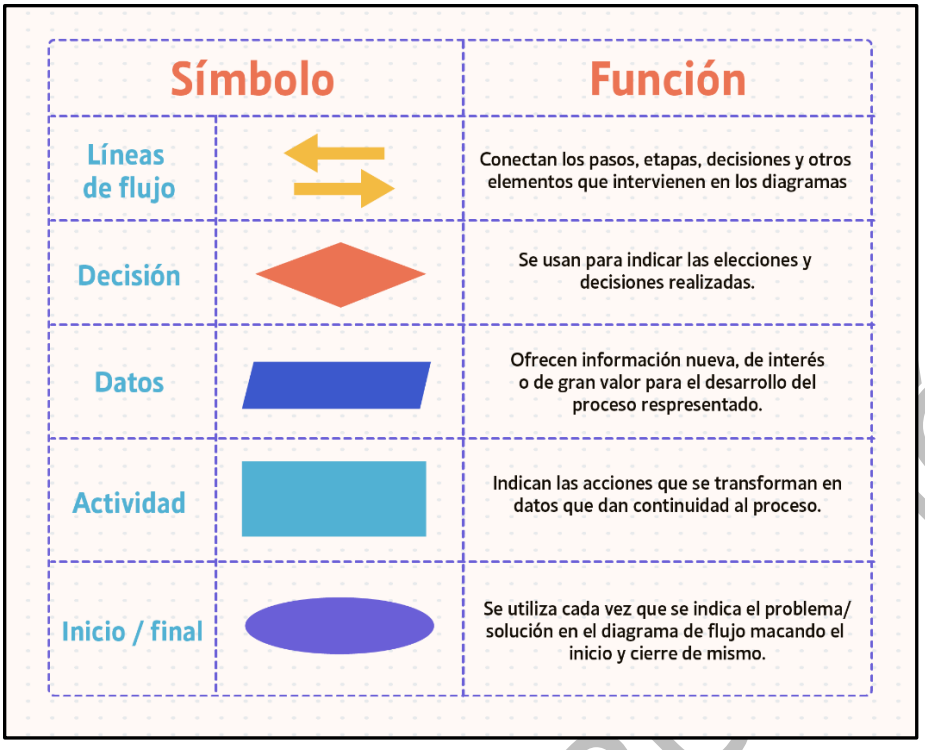
De igual manera, pueden seguirse las orientaciones descritas en el Manual de Contratación de Colombia Compra Eficiente y en los procedimientos de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De acuerdo con lo descrito en las anteriores líneas, es necesario que la administración municipal diseñe en su manual de contratación, e implemente en su práctica contractual, unos flujogramas que reflejen los procedimientos propios de cada modalidad de selección: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía. Esto no solo desde el punto de vista jurídico-contractual sino también describiendo aquellos aspectos técnicos exigidos para las transacciones electrónicas que realiza a través de Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, señalando la actividad, la dependencia responsable de cada etapa y los documentos o registros de la actividad.

Estos pueden ser los símbolos que describan el desarrollo del procedimiento:

Figura 13
Símbolos para elaborar procedimientos

EN CONSTRUCCIÓN



Fuente: Tomado de https://edu.gcfglobal.org/es/conceptos-basicos-de-programacion/simbolos-de-un-diagrama-de-flujo/1/# (En este link puede consultarse un video que describe el uso que se le da a cada símbolo).

Otros símbolos que normalmente se usan en la elaboración de flujogramas son:

Figura 14
Símbolos adicionales

Símbolo		Función
Continuación		Indica que el flujo continúa donde se ha colocado un símbolo idéntico con la misma letra
Enlaces		Enlace entre Páginas, identificados con números

Fuente: Elaboración propia ESAP 2023

Las siguientes actividades, descritas en los *"Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente, requieren ser definidas en un procedimiento especifico y estar a cargo de alguna dependencia o funcionario de la Alcaldía Municipal que responda por su cumplimiento:

- ✓ Planeación de la actividad contractual.

EN CONSTRUCCIÓN

- ✓ Elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Estudio de las necesidades de la Entidad Estatal (Estudios de sector y estudios de mercado)
- ✓ Administración de los Documentos del Proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental.
- ✓ Estimación y cobertura de los Riesgos.
- ✓ Definición de los requisitos habilitantes.
- ✓ Definición de los criterios de evaluación de propuestas.
- ✓ Selección de contratistas.
- ✓ Comunicación con los oferentes y contratistas.
- ✓ Supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos.
- ✓ Procedimientos presupuestales, financieros y de pago.
- ✓ Manejo de controversias y solución de conflictos derivados de los Procesos de Contratación.
- ✓ Trámite de procesos sancionatorios contra contratistas.
- ✓ Seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos.

13. Recomendaciones técnicas para la implementación de la Plataforma de Compra Pública SECOP II:

A modo de recomendaciones técnicas para la transición al uso de plataformas electrónicas de compra pública, es necesario destacar que: para adelantar una efectiva transición hacia los sistemas transaccionales electrónicos, las entidades estatales deben garantizar las siguientes condiciones técnicas mínimas:

Sistema operativo:

- ✓ Windows (Todos a partir de XP)
- ✓ MacOSX 10.5 o superior

Navegadores:

- ✓ Microsoft Internet Explorer 8, 9, 10 y 11 con Cookies y JavaScript habilitados. Mozilla Firefox 31 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- ✓ Chrome 3.6 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- ✓ Sin bloqueos de ventanas emergentes.

CPU:

- ✓ 2 GHz o superior.
- ✓ RAM:
- ✓ Deseable 4 GB o superior.

Así mismo, se debe contar con disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Mega Bits por Segundo – Mbps-) de internet

EN CONSTRUCCIÓN

dedicado[1] teniendo en cuenta un uso exclusivo[2]. (Para acceder al SECOP II, y tener una navegación normal, la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps dedicados. Para un rendimiento óptimo se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps dedicados)(CCE, 2022).

Finalmente, se recomienda a la entidad territorial consultar y seguir los términos y condiciones de uso del SECOP II, publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

La Tienda Virtual del Estado Colombiano puede ser definida como una plataforma web de comercio electrónico, que permite hacer compras públicas a través de acuerdos marco de precios, otros instrumentos de agregación de demanda y en grandes superficies a través de un catálogo de bienes y servicios.

Esta herramienta hace parte del sistema de compra publica y algunos de sus beneficios generales son los siguientes:

- ✓ Unifica términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios al Estado Colombiano, que actúa como un único comprador.
- ✓ Reduce, por ende, el número de Procesos de Contratación.
- ✓ Facilita la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Reduce tiempo en el proceso de compra.
- ✓ Reduce costos a las entidades estatales y genera un mayor valor de los recursos públicos.

14. Paso a paso para determinar cuando la entidad debe comprar en la TVEC:

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) resulta ser una herramienta que proporciona facilidad, rapidez y buenos precios para la adquisición de bienes y servicios requeridos por las entidades estatales. Para determinar si se realiza o no una compra por la TVEC, y proceder con los pasos previos de compra, la entidad territorial puede seguir el paso a paso que se señala a continuación:

En el caso de instrumentos de agregación de demanda:

1. Verificar lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la procedencia de los Acuerdos Marco de Precios.

2. Establecer si se trata de bienes y servicios de características uniformes ofrecidos a través de acuerdos marco de precios, otros instrumentos de agregación de demanda o grandes superficies.

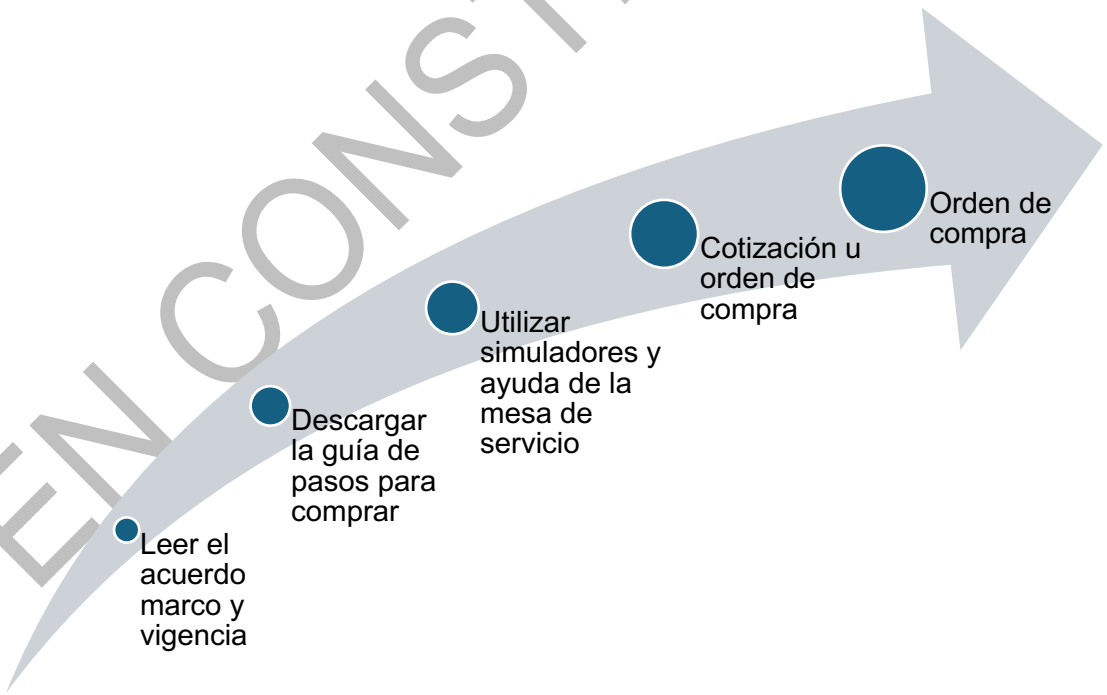
EN CONSTRUCCIÓN

1 **Internet dedicado:** conexión entre dos puntos con un Ancho de Banda fijo, la cual está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y sus capacidades, tanto de descarga de información como descarga, típicamente son las mismas (Simetría) y están asignadas a un solo suscriptor.

2 **Características de conectividad mínimas exclusivas:** solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda.

3. Consultar las especificaciones del instrumento.
4. Leer con detenimiento el acuerdo marco de precios al amparo del cual se va a adquirir el bien o servicio.
5. Verificar la vigencia del acuerdo marco.
6. Descargar y seguir la guía que indica los pasos para comprar.
7. Antes de iniciar el proceso de contratación utilizar los simuladores disponibles en la plataforma
8. Hacer las consultas que se considere necesarias en la mesa de servicios.
9. Cotización
10. Orden de compra

Figura 15
Paso a paso para contratar con instrumentos de agregación de demanda en la TVEC



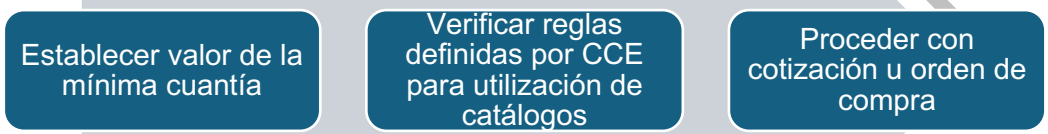
EN CONSTRUCCIÓN

Fuente: Elaboración propia ESAP 2024

En el caso de grandes superficies:

1. Establecer el valor de la mínima cuantía de la entidad para determinar si puede comprar en grandes superficies.
2. Verificar lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las reglas que defina Colombia Compra Eficiente para la utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes.
3. Proceder con el evento de cotización o la orden de compra

Figura 16
Paso a paso para contratar con grandes superficies en la TVEC



Fuente: Elaboración propia ESAP 2024

Figura 17
Ciclo entre proveedores y entidades compradoras en contratación a traves de la TVEC



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los recuadros que aparecen en color morado corresponden a entidades estatales y los de color verde a proveedores del estado.

En la TVEC las Entidades Estatales pueden adquirir, de manera ágil, Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes dentro de las siguientes categoría:

- ✓ Alimentos crudos
- ✓ Educación
- ✓ Grandes superficies
- ✓ Intendencia
- ✓ Salud
- ✓ Seguros
- ✓ Servicios generales
- ✓ Tecnologia
- ✓ Transporte
- ✓ Vestuario

Los siguientes son Acuerdos Marco de Precios vigentes:

Tabla 1.
Acuerdos marco de precios vigentes

Productos	Vigente hasta
IAD Servicios Financieros III	Octubre 5, 2025
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación	Abril 8, 2025
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial	Junio 10, 2025
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II	Abril 2, 2025
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento	Octubre 23, 2025
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II	Marzo 5, 2026
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III	Marzo 3, 2026
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos	Octubre 11, 2025
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias	Marzo 30, 2025
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima	Marzo 7, 2025
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza	Diciembre 27, 2024
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	Enero 31, 2025
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV	Diciembre 30, 2024
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial	Diciembre 2, 2025
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	Febrero 2, 2025

EN CONSTRUCCIÓN

Adquisición de Equipos Biomédicos II	Febrero 11, 2025
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola	Diciembre 14, 2025
Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II	Diciembre 29, 2024
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores	Febrero 26, 2026
Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES	Diciembre 29, 2025
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones	Febrero 26, 2026
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.	Diciembre 29, 2025
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	Febrero 28, 2025
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.	Abril 26, 2025
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	Marzo 30, 2025
Dotaciones Escolares III	Julio 16, 2026
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	Septiembre 1, 2024
Grandes Almacenes	S/F
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV	Marzo 14, 2025
IAD de Servicios Postales de Pago	Diciembre 14, 2024
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación	Julio 17, 2025
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía	Julio 12, 2026
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión	Diciembre 31, 2024
Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación	Marzo 1, 2025
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV	Octubre 7, 2024
Servicios de Nube Pública IV	Noviembre 9, 2024
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	Enero 1, 2025
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II	Octubre 15, 2024
Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación	Septiembre 16, 2024
Uniformes para Labor y Usos Varios	Octubre 2, 2024
Vehículos III	Diciembre 27, 2024

FUERA DE INSTRUCCIÓN

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

15. Recomendaciones técnicas para la implementación de la Plataforma de Compra Pública TVEC

Además de las recomendaciones técnicas descritas para la implementación de SECOP II, se recomienda indagar con total profundidad las ventajas que tiene la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios, (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies. Una vez realizadas estas consultas preliminares, se propone que el ente territorial inicie un proceso riguroso de ampliación progresiva del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC con el fin de cumplir con su obligatoriedad.

Con el propósito de propósito conocer más acerca de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC**, se recomienda acceder a los siguientes enlaces:

Tabla 2.
Enlaces de Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC

Tema:	Enlace:
Que es la tienda virtual:	https://www.colombiacompra.gov.co/node/516
Videos y recomendaciones generales:	https://www.colombiacompra.gov.co/content/recomendaciones-generales
Términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20150819reglamentotvec.pdf
Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/amp/cce_guia_tiendavirtual2.web.pdf
Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos

Fuente: Elaboración propia ESAP 2024, a partir de infomación que reposa en la pagina oficial de Colombia Compra Eficiente.

En materia de **Acuerdos Marco de Precios** puede accederse a los siguientes enlaces:

Tabla 3.
Enlaces de Acuerdos Marco de Precios

Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/acuerdos_marco.pdf https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/acuerdos_marco_0

EN CONSTRUCCIÓN

	.pdf
Guía General de los Acuerdo Marco de Precio.	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf

Fuente: Elaboración propia ESAP 2024, a partir de infomación que reposa en la pagina oficial de Colombia Compra Eficiente.

Algunos de los acuerdos marco de precios que podrían resultar más relevantes y estratégicos para el municipio son los siguientes:

- ✓ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- ✓ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- ✓ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- ✓ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- ✓ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- ✓ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- ✓ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- ✓ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- ✓ Dotaciones Escolares III
- ✓ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- ✓ Grandes Almacenes
- ✓ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- ✓ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- ✓ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación
- ✓ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- ✓ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- ✓ Uniformes para Labor y Usos Varios

EN CONSTRUCCIÓN

- ✓ Vehículos III

Para conocer más acerca de **Agregación de Demanda** puede accederse a los siguientes enlaces:

Tabla 4
Enlaces para consulta de Agregación a la demanda

Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_operacion_secundaria.pdf

Fuente: Elaboración propia ESAP 2024, a partir de infomación que reposa en la pagina oficial de Colombia Compra Eficiente.

En materia de contratación de mínima cuantía **en Grandes Superficies** puede accederse a los siguientes enlaces:

Tabla 5
Enlaces para consulta en proceso de mínima cuantía en grandes superficies

Guía de uso del portal de proveedores de la tienda virtual del estado colombiano grandes almacenes	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20221219_guia_de_uso_del_portal_de_proveedores_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_grandes_almacenes_0.pdf

Fuente: Elaboración propia ESAP 2024, a partir de infomación que reposa en la pagina oficial de Colombia Compra Eficiente.

Una vez conocidas las ventajas que ofrece la compra a través de la Tienda Virtual, resulta conveniente que el Municipio realice un proceso de depuración en sus planes de compras, seleccionando aquellos procesos contractuales que se adecuen y frente a los cuales resulte útil proceder con estos mecanismos de agregación de demanda.

16. Conclusiones

Como corolario de lo expuesto en el presente documento, puede indicarse que existen dos claros frentes de trabajo que retan al municipio de Labranzagrande en su propósito de realizar una adecuada Transición a Plataformas de Compra Pública: (1) De un lado se encuentra la necesidad de cumplir con las condiciones técnicas mínimas en equipos para operar dichas plataformas tecnológicas (calidad de la conectividad a internet, sistemas operativos, navegadores y hardware a usar) y, de otro, (2) el desarrollo de condiciones humanas de gestión operativa y capacidades técnicas en el personal encargado de la transición al uso de las mismas (conocimientos, competencias y habilidades de los

EN CONSTRUCCIÓN

colaboradores) para lo cual puede valerse de la información suministrada en el presente documento técnico de recomendaciones.

17. Anexos

Anexo 1: Normatividad

Anexo 2: Definiciones

Anexo 3: Documentos con enlaces para descargar información sobre el uso de plataformas de compra pública.

EN CONSTRUCCIÓN

Anexo 1

Normatividad:

Constitucionales:

- ✓ Constitución Política de Colombia

Legales:

- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” (Ley 80, 1993)

- ✓ Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” (Ley 1150, 2007)

- ✓ Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (Ley 1474, 2011)

- ✓ Decreto 1082 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” (Decreto 1082, 2015)

- ✓ Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” (Ley 1712, 2014)

- ✓ Decreto 4170 de 2011: “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura” (Decreto 4170, 2011)

- ✓ Ley 527 de 1999: “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones” (Ley 527, 1999)

- ✓ Decreto 2364 de 2012: “Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones” (Decreto 2364, 2012)

- ✓ Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" (Decreto 310, 2021)

Circulares:

- ✓ Circular Externa Única 2023 (CCE, 2023)
- ✓ Circular Externa 001 de 2019 (CCE, 2019)
- ✓ Circular Externa 001 de 2021 (CCE, 2021)
- ✓ Circular Externa 002 de 2022 (CCE, 2022)
- ✓ Circular Externa 003 de 2022 (CCE, 2022)
- ✓ Circular Externa 005 de 2022 (CCE, 2022)
- ✓ Circular Externa 005 de 2023 (CCE, 2023)

Anexo 2

Definiciones:

A continuación se incorporan una serie de definiciones relacionadas con la asistencia técnica de Transición a Plataformas de Compra Pública que son propuestas por Colombia Compra Eficiente:

- ✓ **Secop:** El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con cargo a recursos públicos. El SECOP es el único punto de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales, los entes de control y la ciudadanía en general, el cual garantiza que se cumplan los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual (Circular Externa Única, 2022)

- ✓ **Secop II:** El Secop II, específicamente, es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.). (Circular Externa Única, 2022)

- ✓ **Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC:** Plataforma transaccional de comercio electrónico, a través de la cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación, para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies. Cada cuenta de Entidad Estatal tiene usuarios asociados a ella. Existen dos tipos de usuario: usuario comprador y usuario ordenador del gasto. (Circular Externa Única, 2022)

- ✓ **Instrumentos de agregación de demanda:** Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.(CCE, 2023).

- ✓ **Acuerdo Marco de precios:** Los acuerdos marcos son un contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

 Es una herramienta para que el Estado agregue demanda y coordine a través de un proceso ágil sus adquisiciones de bienes y servicios para: (i) producir economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; (iii) disminuir el riesgo de desabastecimiento e invalidación del Proceso; y (iv) reducir tiempo y complejidad en el Proceso de Contratación (CCE, 2023).

Estos acuerdos son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios.

Por ejemplo, la demanda de bienes, obras o servicios de un Proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales. (CCE, 2023)

- ✓ **Firma electrónica:** Se encuentra definida en el artículo 1º Decreto 2364 de 2012, el cual establece que se entenderá por firma electrónica: “métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente” (Decreto 2364, 2012)

- ✓ **Firma digital:** Se encuentra definida en el artículo 2º de la Ley 527 de 1999 como “un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación” (Ley 527, 1999)

- ✓ **Contratación Pública Electrónica:** Establece en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional (Ley 1150, 2007)

- ✓ **Orden de Compra:** Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora (CCE, 2024)

- ✓ **Evento de Cotización:** Etapa en la cual la entidad compradora solicita a los proveedores suscritos al instrumento de agregación que envíen sus cotizaciones. Todos los proveedores deben responder al evento (CCE, sf)

- ✓ **Flujo de Aprobación:** Son secuencias para la aprobación de algunas tareas asignadas a los miembros del Equipo del proceso, que por su relevancia requieren ser autorizadas por uno o varios usuarios de la Entidad Estatal (CCE, 2018)

Además de las anteriores, las siguientes son algunas de las definiciones que, frente al tema estudiado, propone el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional":

- ✓ **Acuerdos Comerciales:** Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

- ✓ **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **Catálogo para Acuerdos Marco de Precios:** Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

- ✓ **Colombia Compra Eficiente:** Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.

- ✓ **Documentos del Proceso son:** (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

- ✓ **Entidad Estatal:** Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

- ✓ **Grandes Superficies:** Establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- ✓ **Proceso de Contratación:** Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

HERRAMIENTA PARA LA TRANSICIÓN A PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	HERRAMIENTAS PARA FACILITAR PROCESO	RESPONSABLE
1	**Registro de Usuarios y cuenta de Entidad Estatal**	Debe identificar los tipos de usuarios que se van a asociar a la cuenta. **Usuario Administrador** debe realizar el registro en el SECOP II como usuario y, posteriormente, realizar el registro de la cuenta de la Entidad Estatal y su solicitud de activación. Si por el contrario, se identifica como **Usuario Comprador** deberá realizar su registro en el SECOP II (en el caso que no lo tengas) y solicitar acceso a la cuenta de la Entidad Estatal. Recuerda que para realizar esta acción la cuenta de la Entidad Estatal debe estar registrada y activa.	**Para registrarse en el SECOP II ingrese al siguiente enlace:** https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index **Debe dar clic para conocer el proceso:** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/video1_modulo1.mp4 **Debe dar clic en el enlace para el registro de la Entidad Estatal y solicitud de activación** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/video2_Modulo1.mp4	**Usuario Administrador:** Es un colaborador (funcionario o contratista designado por el ordenador del gasto) que se encarga de registrar y configurar la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II. **Usuario comprador:** Son los colaboradores (funcionarios o contratistas) que participan en cualquiera de los hitos del Proceso de Contratación a nombre de la Entidad Estatal en el SECOP II.
2	**Configuración de usuario y de la cuenta de Entidad Estatal**	**Comprende dos grandes actividades:** **1. Definición de la estructura de la Entidad Estata**l El Usuario Administrador deberá: a)Verificar continuamente que la información general y de contacto de la Entidad Estatal se encuentra actualizada. b). Definir las condiciones de funcionamiento de la plataforma que determinarán la gestión de los Procesos de Contratación a través de los diferentes usuarios que hacen parte de la cuenta c). Configurar las unidades de contratación para operar la plataforma. d). Definir conforme a los procedimientos de la Entidad Estatal qué usuarios y de qué áreas o dependencia podrán acceder a la gestión de los Procesos de Contratación a través de la cuenta. Se debe definir la estructura estatal a partir de las acciones que debe realizar el administrador: 1. La parametrización de los procesos	**Enlace de Pasos para la configuración de la cuenta:** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo2.mp4 **Enlace para ver pasos para la Parametrización:** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video2Modulo2.mp4 **Pasos para gestionar los accesos de los usuarios a la cuenta de la Entidad Estatal** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video3Modulo2.mp4	Usuario Administrador
		2. Organización para la ejecución de Procesos de Contratación Se deben configurar los equipos del proceso (definición de acceso por hito del proceso + asignación de flujos de aprobación) para cada modalidad que la Entidad requiera utilizar para gestionar procesos de contratación en plataforma. **Hitos:** Ver, Leer, Editar, Crear y Control. **Flujos de Aprobación:** Creación del proceso, Aprobar publicación del proceso, apertura de ofertas, evaluación de ofertas, adjudicación, enviar el contrato de la consulta, aprobar el contrato de la consulta, aprobar la modificación del contrato, aprobar garantías.	**Pasos para configurar los equipos del proceso** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video4Modulo2.mp4	
3	**Plan Anual de Adquisiciones - PAA**	El PAA es un instrumento de planeación. Según el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el PAA debe contener: La Identificación con el clasificador de bienes y servicios, Valor estimado del contrato, Tipo de recursos, Modalidad de selección, Fecha de inicio del proceso contractual. Procedimiento técnico:	**Pasos para publicar el PAA en el SECOP II** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video5Modulo3.mp4	Usuario Comprador: funcionario o contratista que participa en cualquiera de los hitos del Proceso de Contratación a nombre de la Entidad Estatal en el SECOP II.
		Edición del PAA: La plataforma permite por una única vez crear el PAA por cada vigencia	**Información general** **Crear y editar el PAA** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo3.mp4 **Incluir necesidades adicionales en el PAA** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video4Modulo3.mp4	
		Adquisiciones planeadas: Incluir las necesidades de obras, o bienes o servicios a adquirir, se puede hacer de manera individual o en cargue masivo a través de un formato de Excel generado por la plataforma.	**Cargue individual** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video2Modulo3.mp4 **Cargue masivo** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video3Modulo3.mp4	
		Publicación: Cada vez que se crea un proceso puede indicar a que adquisición corresponde.	**Publicación del PAA** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video5Modulo3.mp4	
		El SECOP permite modificar el PAA cada vez que la Entidad Estatal lo requiera, de esto queda la trazabilidad en la plataforma	**Proceso de actualización del PAA** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video6Modulo3.mp4	
		En el SECOP II la Entidad Estatal podrá gestionar Procesos de Contratación mediante las modalidades de selección establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Es por esto, que en el SECOP II encontrarás disponibles los siguientes módulos: **1) Contratación Directa:**	**Documento PDF- Modalidades de contratación** **Contratación Directa** **Sin oferta** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-19esmcontrataciondirectasso08-09-2021.pdf **Documento PDF- Modalidades de contratación** **Contratación Directa** **Con ofertas** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-17guiasecopii_eepccontratacaiondirectaconofertas20-04-2022.pdf	**Usuario Comprador:** funcionario o contratista que participa en cualquiera de los hitos del Proceso de Contratación a nombre de la Entidad Estatal en el SECOP II.
		2). Mínima cuantía: En el SECOP II las Entidades Estatales pueden gestionar Procesos de Contratación, independientemente del bien o servicio a contratar, cuando el valor del proceso no supere el 10% de la menor cuantía de cada una de las entidades.	**Documento PDF modalidades de contratación Mínima Cuantía** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-20guiasecopii_eemcminimacuantia20-04-2022_0.pdf	
		3) Procesos con dos fases: Procesos con proyecto de pliegos definitivos		
		3.1) Concurso de Méritos Abierto: Procesos de Contratación que pretenden la selección de consultores e interventores, lo cual implica asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos, así como también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos	**Documento PDF Modalidades de Contratación** **Concurso de Méritos Abierto** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-16guiasecopii_eepcconcursomeritosabierto20-04-2022.pdf	
		3.2) Concurso de Méritos con Precalificación: procesos de contratación a través de la modalidad de Concursos de Méritos donde se podrá conformar una lista limitada de oferentes precalificados, la cual se realiza mediante convocatoria pública antes de la apertura del proceso.		
		3.3) Enajenación de bienes con subasta: Enajenación de los bienes que son de su propiedad y que sean de uso privado. Para ello, podrá adelantar el proceso a través de un evento de subasta electrónica para adjudicar el proceso al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por lo bienes objeto de enajenación. La presentación de la oferta en la plataforma se encuentra dividida en dos sobres: Habilitante y técnico y Económico.		
		3.4) Enajenación de bienes con sobre cerrado: Enajenación de los bienes que son de su propiedad y que sean de uso privado. Para ello, podrá adelantar el proceso a través de un evento de subasta electrónica para adjudicar el proceso al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por lo bienes objeto de enajenación. La presentación de la oferta en la plataforma se encuentra dividida en dos sobres: Habilitante y técnico y Económico.		
		3.5) Licitación Pública: Procesos de Contratación que, por regla general, e independientemente de su objeto, sean de mayor cuantía.	**Documento PDF modalidades de contratación** **Licitación Pública** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-18guiasecopii_eepclicitacionpublica20-04-2022.pdf	
		3.6) Licitación Pública (Obra): Procesos de Contratación que, por regla general, sean de obra pública, conforme con el procedimiento establecido en la Ley 1882 de 2018..	**Documento PDF modalidades de contratación** **Licitación Pública de obra** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-19guiasecopii_eemclicitacionpublicaobra20-04-2022.pdf	
		3.7) Selección Abreviada con Subasta Inversa: Procesos de Contratación que impliquen la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Para contratar estos bienes o servicios se podrá realizar a través de un evento de subasta electrónica, donde se escogerá al oferente que haya ofrecido el menor valor.	**Documento PDF modalidades de contratación** **Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica)** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-25guiasecopii_eemcseleccionabreviadasubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf	
		3.8) Selección Abreviada de Menor Cuantía: Procesos de Contratación para la adquisición de cualquier bien o servicio que su valor sea igual o menor al valor de la menor cuantía de la entidad. La menor cuantía es un cálculo del monto del presupuesto anual de cada entidad, de acuerdo con las reglas previstas en el literal b), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150. Para la selección, previamente el Proveedor deberá manifestar su intención de participar en el Proceso de Contratación antes de la presentación de la oferta.	**Documento PDF modalidades de contratación** **Selección Abreviada de Menor Cuantía** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-24guiasecopii_eemcseleccionabreviadamenorcuantia20-04-2022.pdf	
		3.9) Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés: En el caso de Procesos de Contratación que se adelanten en la modalidad de contratación de Licitación Pública y sean declarados desiertos, la Entidad Estatal puede realizar, si lo requiere, el proceso a través del módulo de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Sin manifestación de interés. Para consultar el procedimiento haz clic en el siguiente enlace:	**Documento PDF modalidades de contratación** **Selección Abreviada de Menor Cuantía Sin Manifestación de Interés** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-23guiasecopii_eemcseleccionabreviadamenorcuantiasmi20-04-2022.pdf	

4	**Creación de Proceso de Contratación**	**5) Régimen Especial:** A través de este módulo las Entidades Estatales podrán estructurar el Proceso de Contratación directo, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual. Así como, los Procesos de Contratación no competitivos en cumplimiento del Decreto 092 de 2017. **5.1) Régimen Especial Con Ofertas:** A través de este módulo las Entidades Estatales podrán estructurar el Proceso de Contratación recibir las ofertas de los Proveedores, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual. Así como, los Procesos de Contratación competitivos en cumplimiento del Decreto 092 de 2017.	**Documento PDF Módulos Régimen Especial Sin Ofertas** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-22guiasecopii_eemcregimenespecialsinofertas20-04-2022.pdf **Documento PDF Módulos Régimen Especial Con Oferta** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-21guiasecopii_eemcregimenespecialconofertas20-04-2022.pdf	**Usuario Comprador:** funcionario o contratista que participa en cualquiera de los hitos del Proceso de Contratación a nombre de la Entidad Estatal en el SECOP II.
		Edición del Proceso de Contratación: Las secciones del formulario electrónico y los documentos anexos conforman el pliego electrónico de condiciones, el cual se encuentra dividido generalmente en seis (6) secciones: **1. Información General** (Objeto, Clasificación del bien o servicio, PAA, información del contrato, dirección notificaciones, acuerdos comerciales. **2. Configuración:** Documentos tipo, Decreto 248 de 2021, Cronograma, Lotes, Configuración financiera (Pago de anticipos, Plan de pagos y solicitud de garantías). MiPymes ,Visitas al lugar de ejecución ,Valor estimado Información presupuestal (Acuerdo de paz, Destinación del gasto, Fuente de los recursos, CDP/Vigencias futuras), **3. Cuestionario:** En esta sección deberá indicar la información que los Proveedores deben presentar como su oferta para participar en el Proceso de Contratación. **4. Evaluación:** En esta sección deberá definir cómo van a ser evaluadas las ofertas de los Proveedores incluyendo Modelo de evaluación (tipo y método), Criterios de evaluación Factores de desempate **5. Documentos del proceso:** En esta sección deberá anexar los documentos que complementen la información diligenciada en las demás secciones del formulario electrónico. **6. Documentos de la Oferta:**	**Documento PDF Recomendaciones generales** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/01_Informacion_general.pdf **Documento PDF Recomendaciones configuración** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/02_Configuracion.pdf **Configuración de la sección Cuestionario** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video2Modulo4.mp4 **Documento PDF Recomendaciones Cuestionario** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/03_Cuestionario.pdf **Documento PDF Recomendaciones Evaluación** En esta sección deberás anexar los documentos que complementen la información diligenciada en las demás secciones del formulario electrónico. **Documento PDF Recomendaciones documentos de proceso** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/05_Documentos_del_proceso.pdf	
		Publicación del Proceso de Contratación: Una vez configurado el pliego electrónico de condiciones, puede publicar el Proceso de Contratación.	**Documento PDF Publicación del proceso de contratación** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/06_publicacion_proceso_contratacion.pdf **Primeros pasos para la publicación del proceso de contratación** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo4.mp4 **Pasos para la publicación de un proceso de contratación** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video3Modulo4.mp4	
		Gestión del proceso de Contratación Las funcionalidades más importantes para la Gestión del Proceso de Contratación son: En esta sección encontrarás las funcionalidades necesarias para gestionar el Proceso de a. Área de trabajo del proceso b. Respuesta a observaciones c. Edición y publicación del pliego electrónico de condiciones (Definitivo): d. Modificaciones/Adendas	**Documento PDF Área de trabajo del proceso** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/01_Area_de_trabajo.pdf **Documento PDF Respuesta a observaciones** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/02_Respuesta_a_observaciones.pdf **Documento PDF Edición y publicación del pliego electrónico de condiciones (Definitivo)** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/03_Edicion_y_publicacion.pdf **Documento PDF Modificaciones/Adendas** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/04_Modificaciones_Adendas.pdf	
5	**Selección y adjudicación de procesos de contratación**	Actividades asociadas a los hitos correspondientes a la selección y adjudicación de procesos de contratación: **1. Ingreso al proceso de Contratación** **2. Apertura y verificación de ofertas:** Apertura de ofertas. Publicación del acta de cierre. Verificación de las ofertas. **3. Gestión del Informe de Evaluación** **Publicación del informe de evaluación.** a) Publicación de ofertas. b) Respuesta a observaciones. c) Recepción de subsanaciones. d) Publicación de nuevo informe de evaluación. **4. Confirmación de la selección** a) Selección de la oferta. b) Publicación de informe de selección.	**1. Documento PDF Ingreso al proceso de contratación** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/01_Ingresar_Proceso_Contratacion.pdf **2. Apertura y Verificación de Ofertas** **A. Documento PDF Apertura_ Ofertas** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/A_Apertura_Ofertas.pdf **B. Documento PDF Verificación Ofertas** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/B_Apertura_Verificacion.pdf **C. Documento PDF Publicación del Acta de Cierre** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/C_Verificacion_Oferta.pdf	Usuario Comprador: funcionario o contratista que participa en cualquiera de los hitos del Proceso de Contratación a nombre de la Entidad Estatal en el SECOP II.
		Informe de evaluación y confirmación de la selección o adjudicación: Deberá elaborar el informe de evaluación en el formato establecido por la Entidad Estatal para publicarlo en plataforma. La gestión del informe de evaluación tiene las siguientes actividades: **A. Publicación del informe de evaluación** **B. Publicación de fertas** **C. Respuesta a observaciones al informe** **D. Recepción de subsanaciones** **E. Publicación de nuevo informe de evaluación**	**A. Documento PDF Publicación Informe** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/A_Publicacion_Informe.pdf **B. Documento PDF Publicación Ofertas** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/B_Publicacion_Ofertas.pdf **C. Documento PDF Respuesta _Observaciones** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/C_Respuesta_Observaciones.pdf **D. Documento PDF Recepción Subsanaciones** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/D_Recepcion.pdf **D. Documento PDF Publicación Nuevo informe** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/E_Publicacion_Nuevo_Informe.pdf	
		Confirmación de la selección y adjudicación A. Selección de la oferta B. Publicar Informe de selección	**A. Documento PDF Selección oferta** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/Slide%20n/A_Seleccion_Oferta.pdf **B. Documento PDF Publicación Informe Selección** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/Slide%20n/B_Publicacion_Informe_Seleccion.pdf	

6	Gestión contractual	La gestión contractual implica las actividades que van desde de la edición y firma del contrato hasta su terminación, liquidación y cierre. Esta deberá ser realizada por los diferentes usuarios de acuerdo con el rol que cumplen en la Entidad Estatal para la gestión del contrato electrónico así: 1. Edición y firma del contrato (Estructurador y ordenador del gasto) 2. Requisitos para iniciar la ejecución del contrato (Estructurador, Supervisor, Área Financiera y Ordenador del Gasto) verifican y gestiona los requisitos. 3. Seguimiento a la ejecución del contrato (Supervisor, Área Financiera, Ordenador del Pago y Ordenador del Gasto) 4. Terminación, liquidación y cierre del contrato (Estructurador y Ordenador del gasto)	**Documento PDF Gestor de contratos** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%201/01_Gestor_Contratos.pdf	
		Administrar los contratos: la Entidad Estatal podrá administrar y gestionar sus contratos electrónicos independientemente del módulo o modalidad en el que desarrolló el Proceso de Contratación.		
		EDICIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO **Estructurador** 1. Edición y firma del contrato 2. Envío del contrato al proveedor 3. Verificación del contrato 4. Verificación del contrato: a) . El Proveedor verifica y aprueba el contrato : Si el Proveedor rechaza el contrato este aparecerá en estado "Rechazado" y deberás repetir nuevamente el proceso para la aprobación de las partes. b). El estructurador verifica: La documentación anexada por el Proveedor para la suscripción del contrato y que el usuario competente por parte del Proveedor (Representante legal/apoderado) haya sido quien realizó la aprobación del contrato c). El estructurador envía al Ordenador del gasto el contrato para aprobación o firma electrónica. d). Estructurador da clic en enviar , Confirmar los usuarios que realizaran esta aprobación y cerciorarse que la aprobación final sea asignada al Ordenador del Gasto o Represéntate Legal de la Entidad Estatal. e). El Ordenador del Gasto podrá rechazar el contrato, en el caso en que el Proveedor deba corregir la información requerida para la suscripción, incluyendo la aprobación realizada; si es así, tendrá que enviarlo nuevamente para aprobación de las partes. **Ordenador del gasto**	**Documento PDF Edición contrato** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%202/02_Edicion_Contrato.pdf **Enlace Envío del contrato al proveedor** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo6.mp4 **Documento PDF Aprobación del contrato- ordenador del gasto** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%202/03_Ordenador_Gasto.pdf	Usuario Comprador: funcionario o contratista que participa en cualquiera de los hitos del Proceso de Contratación a nombre de la Entidad Estatal en el SECOP II.
		Requisitos para iniciar la ejecución del contrato: 1. Si existen garantías de cumplimiento del contrato deben estar en estado "Aprobado" (en la segunda sección de "Condiciones"). 2. Registrar la información del Registro Presupuestal RP 3. Definir en los campos obligatorios la fecha de inicio y fecha fin del contrato (en la primera sección de "Información general").	**Documento PDF Verificar Garantías- Estructurador** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/04_Estructurador.pdf **Documento PDF Estructurador/ordenador del gasto-Aprobación o rechazo de garantías-** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/05_Rechazar_Garantia.pdf **Documento PDF Área financiera- iniciar ejecución del contrato** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/06_Area_Financiera.pdf **Documento PDF Estructurador/Supervisor- iniciar ejecución del contrato** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/07_Estructurador_Supervisor.pdf	
		Ejecución del contrato: Seguimiento a la ejecución: 1. Área financiera 2. Supervisor 3. Ordenador del pago	**Documento PDF Seguimiento a financiera** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/09_Seguimiento_Afinanciera.pdf **Documento PDF Seguimiento ejecución/Supervisor** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/08_seguimiento_ejecucion.pdf **Documento PDF Seguimiento ordenador** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/10_seguimiento_ordenador.pdf	
		Modificaciones al contrato **Estructurador** Con el inicio de la ejecución del contrato electrónico el SECOP II habilitará las modificaciones al contrato. Identifica las actividades que debe realizar el Estructurador	**Documento PDF Modificaciones al contrato- Estructurador** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/11_modificaciones_contrato.pdf **Documento PDF Modificaciones al contrato- Ordenador del gasto** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/12_modificaciones_contrato2.pdf	
		Terminación, liquidación y cierre del contrato: Para la terminación y liquidación del contrato en el SECOP II deberá realizar una modificación de tipo "Terminación, terminación unilateral o caducar el contrato. Una vez, el contrato se encuentre en estado "Terminado" en el SECOP II podrás realizar el cierre del expediente contractual cumplidas las obligaciones poscontractuales a través de la modificación de tipo "Cerrar el contrato".	**Documento PDF Terminación, liquidación y cierre del contrato** https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%205/13_terminacion.pdf	

Nota. La herramienta permite identicar las actividades que se realizan para implementar SECOP II y los enlaces de videos y documentos que presentan el paso a paso de los procesos en la gestión contractual. Fuente: Información tomada de Colombia Compra Eficiente